



COMISIÓN DE LA PRESIDENCIA

PRESIDENCIA DON RAÚL HERNÁNDEZ LÓPEZ

Sesión celebrada el día 11 de marzo de 2024, en Valladolid

ORDEN DEL DÍA

1. Proposición no de ley, PNL/000140, presentada por los Procuradores Dña. Yolanda Sacristán Rodríguez, D. Luis Briones Martínez, D. Fernando Pablos Romo, Dña. Nuria Rubio García, D. Javier Campos de la Fuente y D. Diego Moreno Castrillo, instando a la Junta de Castilla y León a la concesión al Ayuntamiento de Villamanín (León) de una subvención directa de 60.000 euros por la Consejería de la Presidencia, para acometer el arreglo integral del colegio CEIP Santa María de Arbás, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 37, de 8 de julio de 2022.
2. Proposición no de ley, PNL/000399, presentada por los Procuradores D. José Ángel Ceña Tutor, Dña. Leila Vanessa García Macarrón y D. Juan Antonio Palomar Sicilia, instando a la Junta de Castilla y León a definir los municipios y localidades en los que los puestos de empleados públicos son de difícil cobertura, a señalarlo en las correspondientes relaciones de puestos de trabajo, a dotar a estos puestos con una indemnización fija de una cuantía media de 500 euros mensuales para facilitar su cobertura, así como a definir que los servicios prestados en esos puestos de trabajo de difícil cobertura computen un 50 % más, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 115, de 23 de febrero de 2023.
3. Proposición no de ley, PNL/000516, presentada por los Procuradores Dña. Alicia Palomo Sebastián, D. José Luis Vázquez Fernández, D. Luis Briones Martínez, Dña. Yolanda Sacristán Rodríguez, Dña. María Isabel Gonzalo Ramírez, D. José Ignacio Martín Benito y D. José Francisco Martín Martínez, instando a la Junta de Castilla y León a que antes de que finalice este año 2023 conceda una subvención nominativa a favor del Ayuntamiento de Torrecaballeros (Segovia) para que se pueda acometer la obra necesaria para la Fase A de ampliación del ayuntamiento mencionado, y para que se conceda una segunda parte de subvención nominativa a favor del Ayuntamiento de Torrecaballeros (Segovia) para que, junto con fondos propios municipales, se pueda acometer la obra necesaria para la Fase B de remodelación del ayuntamiento mencionado, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 142, de 27 de abril de 2023.



SUMARIO

	<u>Páginas</u>
Se inicia la sesión a las diez horas treinta y cinco minutos.	13925
El presidente, Sr. Hernández López, abre la sesión y solicita, a propuesta de la Mesa de la Comisión, guardar un minuto de silencio por todas las víctimas del terrorismo.	13925
La Comisión guarda un minuto de silencio.	13925
Intervención de la procuradora Sra. García Macarrón (Grupo UPL-SORIA ¡YA!) para comunicar sustituciones.	13925
Intervención de la procuradora Sra. Hernando Ruiz (Grupo VOX Castilla y León) para comunicar sustituciones.	13925
El presidente, Sr. Hernández López, somete a la consideración de la Comisión la alteración del orden del día. Es aceptada.	13925
 Primer punto del orden del día (antes segundo). PNL/000399.	
El secretario, Sr. Martín Martínez, da lectura al primer punto del orden del día.	13925
Intervención de la procuradora Sra. García Macarrón (Grupo UPL-SORIA ¡YA!) para presentar la proposición no de ley.	13926
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Igea Arisqueta (Grupo Mixto).	13929
En turno de fijación de posiciones, interviene la procuradora Sra. Calvo Enríquez (Grupo VOX Castilla y León).	13931
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Briones Martínez (Grupo Socialista).	13932
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Ruiz Medrano (Grupo Popular).	13935
Intervención de la procuradora Sra. García Macarrón (Grupo UPL-SORIA ¡YA!) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	13937
El presidente, Sr. Hernández López, somete a votación separada, en los términos fijados por su proponente, los distintos puntos de la proposición no de ley 399. Son rechazados.	13939
 Segundo punto del orden del día (antes primero). PNL/000140.	
El secretario, Sr. Martín Martínez, da lectura al segundo punto del orden del día.	13939
Intervención de la procuradora Sra. Sacristán Rodríguez (Grupo Socialista) para presentar la proposición no de ley.	13940
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Igea Arisqueta (Grupo Mixto).	13942



	<u>Páginas</u>
En turno de fijación de posiciones, interviene la procuradora Sra. García Macarrón (Grupo UPL-SORIA ¡YA!).	13943
En turno de fijación de posiciones, interviene la procuradora Sra. Hernando Ruiz (Grupo VOX Castilla y León).	13944
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Hernández López (Grupo Popular).	13945
Intervención de la procuradora Sra. Sacristán Rodríguez (Grupo Socialista) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	13946
El secretario, Sr. Martín Martínez, somete a votación, en los términos fijados por su proponente, la proposición no de ley número 140. Es rechazada.	13948
Tercer punto del orden del día. PNL/000516.	
El secretario, Sr. Martín Martínez, da lectura al tercer punto del orden del día.	13949
Intervención de la procuradora Sra. Palomo Sebastián (Grupo Socialista) para presentar la proposición no de ley.	13949
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Igea Arisqueta (Grupo Mixto).	13951
En turno de fijación de posiciones, interviene la procuradora Sra. García Macarrón (Grupo UPL-SORIA ¡YA!).	13952
En turno de fijación de posiciones, interviene la procuradora Sra. Suárez Villagrà (Grupo VOX Castilla y León).	13953
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. García Nieto (Grupo Popular).	13955
Intervención de la procuradora Sra. Palomo Sebastián (Grupo Socialista) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	13958
El presidente, Sr. Hernández López, somete a votación, en los términos fijados por su proponente, la proposición no de ley 516. Es rechazada.	13960
El presidente, Sr. Hernández López, levanta la sesión.	13960
Se levanta la sesión a las doce horas cuarenta y cinco minutos.	13960



[Se inicia la sesión a las diez horas treinta y cinco minutos].

EL PRESIDENTE (SEÑOR HERNÁNDEZ LÓPEZ):

Señorías, buenos días. Vamos a comenzar la sesión. A propuesta de la Mesa de la Comisión de Presidencia, vamos a proponerles a todos que guardemos un minuto de silencio por todas las víctimas del terrorismo. Y, en especial -¿cómo no?-, lamentar, hoy que cumplimos el triste aniversario del vigésimo aniversario de la matanza, el asesinato, producido en Madrid a estas horas un once de marzo, y recordar hoy a todas las víctimas y darles, también, un correoso saludo y abrazo con este minuto de silencio a los familiares de los fallecidos. Nos ponemos de pie, por favor.

[La Comisión guarda un minuto de silencio].

Muchas gracias. Continuamos con el orden del día. ¿Algún grupo quiere comunicar alguna sustitución? ¿Grupo Socialista? Ninguno. ¿Grupo UPL-Soria ¡Ya!?

LA SEÑORA GARCÍA MACARRÓN:

Gracias, presidente. Vanessa García sustituye a José Ángel Ceña.

EL PRESIDENTE (SEÑOR HERNÁNDEZ LÓPEZ):

¿Vox Castilla y León?

LA SEÑORA HERNANDO RUIZ:

Sí. Buenos días, presidente. Marisa Calvo sustituye a Javier Carrera y Susana Suárez sustituye a Carlos Menéndez.

EL PRESIDENTE (SEÑOR HERNÁNDEZ LÓPEZ):

Muchas gracias. ¿Grupo Popular? Ninguno. Gracias. Les comunico, antes de iniciar la sesión, que vamos a modificar el orden del día. El punto número 2 se debatirá en primer lugar y el punto número 1 en segundo lugar. ¿De acuerdo? Sin más, pasa a leer el punto del orden del día el secretario de la Comisión.

PNL/000399

EL SECRETARIO (SEÑOR MARTÍN MARTÍNEZ):

Segundo punto del orden del día: **Proposición no de ley 399, presentada por los Procuradores don José Ángel Ceña Tutor, doña Leila Vanessa García Macarrón y don Juan Antonio Palomar Sicilia, instando a la Junta de Castilla y León a definir los municipios y localidades en los que los puestos de empleados públicos son de difícil cobertura, a señalarlos en las correspondientes relaciones de puesto de trabajo, a dotar estos puestos con una indemnización fija de una cuantía media de 500 euros mensuales para facilitar su cobertura, así como definir que los servicios prestados en esos puestos de trabajo de difícil cobertura computen un 50 % más, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 115, de veintitrés de febrero de dos mil veintitrés.**

**EL PRESIDENTE (SEÑOR HERNÁNDEZ LÓPEZ):**

Muchas gracias. Para la presentación de la proposición no de ley, tiene, en representación de los señores procuradores proponentes, doña Leila Vanessa García Macarrón el turno de palabra, por un tiempo máximo de diez minutos.

LA SEÑORA GARCÍA MACARRÓN:

Gracias, presidente. Buenos días a todos. Traemos aquí hoy una iniciativa con la intención de que se dé un consenso entre todos nosotros para poder sacarla adelante, porque se trata de una propuesta que consideramos es esencial como medida base para luchar contra la sangría poblacional que sufre la provincia de Soria y todas aquellas zonas despobladas o en las que existe un riesgo real de despoblación, ya que, como consecuencia de la pérdida constante de servicios y derechos, se agudiza irreversiblemente este problema. Vaya, lo que viene siendo la España vaciada. De manera que, para evitar la pérdida de vecinos, tenemos que evitar, en primer lugar, la pérdida de esos derechos que hacen que los habitantes de una ciudad decidan marcharse a otra, donde, al final, con una mayor... viven con una mayor accesibilidad a los servicios. Y este supuesto es lo que nos ha motivado a traer hoy aquí esta iniciativa.

La realidad es que la tercera región más extensa de Europa es Castilla y León y la más extensa de España. No obstante, su densidad de población es la más baja del país, con apenas 25,34 habitantes por kilómetro cuadrado. Además, esta distribución demográfica es altamente desigual, con áreas prácticamente despobladas, verdaderos desiertos demográficos. Y dentro de estos ejemplos nos encontramos con la provincia de Soria, la cual cuenta con solo 8,6 habitantes por kilómetro cuadrado.

Como todos ustedes saben, la despoblación es el problema más grave que enfrentan los habitantes de Castilla y León, especialmente en amplias zonas de la Comunidad, ya que esta despoblación limita su desarrollo económico y, además, hace que cada vez sean más escasos los servicios sanitarios, educativos y sociales, y evidencia la falta de transporte público, entre otras cuestiones.

Estos factores -presentes en áreas específicas- requieren una atención especial en lo que respecta a cobertura de plazas de empleados públicos que prestan servicios en estas zonas. Como es lógico, es fundamental atraer profesionales a las zonas donde han dejado de existir.

La importancia de cubrir estos puestos radica en varios aspectos fundamentales: en primer lugar, garantizar la presencia de profesionales en áreas rurales o remotas es esencial para asegurar -como he dicho- el acceso a servicios básicos de salud, educación y otros servicios públicos, y es esto lo que contribuye a reducir las desigualdades territoriales y mejorar la calidad de vida de la población que reside en estas zonas; además, la cobertura de estos puestos contribuye a fortalecer la cohesión social y el desarrollo económico local.

Al contar con profesionales cualificados en diversos campos, se pueden impulsar proyectos y emprendimientos que beneficien a la Comunidad, generando empleo y promoviendo la sostenibilidad de las zonas despobladas. Para cubrir estos puestos, es necesario implementar medidas que incentiven a los profesionales a trabajar en áreas de difícil cobertura. Y eso es precisamente lo que hemos traído a esta Comisión: ideas para que tenga lugar tal implementación.



Estas medidas incluyen incentivos económicos, ya que bien podría existir bonificaciones salariales o subsidios para vivienda y transporte, así como facilitarles en cuanto a la conciliación laboral y familiar. Por ello, hemos pensado que una bonificación, consistente en dotar con una indemnización fija para todos los grupos, subgrupos y competencias funcionales de una cuantía media de 500 euros mensuales, facilitaría la cobertura de tales puestos, que siempre se encuentran vacantes.

Además, otro aliciente que sería muy beneficioso –y así podríamos ver como estas vacantes se terminan cubriendo– sería la de definir, de cara al cómputo de los servicios prestados en procesos de movilidad de los empleados públicos o de puntuación en bolsas de trabajo para los trabajadores públicos temporales, que el tiempo de servicios prestado en estos puestos compute como un 50 % más que el prestado en puestos que no estén definidos como de difícil cobertura.

Es importante ofrecer oportunidades que permitan adaptarse a las necesidades específicas de las Comunidades que prestan estos servicios en Comunidades donde la despoblación ha generado no ya una escasez de servicios, sino una pérdida de los mismos. La única manera de ofrecer estas oportunidades es creando incentivos que acabo de mencionar, y así aseguraremos el retorno de profesionales a nuestras zonas y, con ello, el asentamiento de familias que permitan revertir la despoblación.

En resumen, y como saben todos ustedes, cubrir los puestos de difícil cobertura en zonas despobladas es fundamental para garantizar el acceso a los servicios básicos, promover el desarrollo local y mejorar la calidad de vida de la población. Esto requiere la implementación de políticas y medidas concretas que incentiven a los profesionales a trabajar en estas áreas, así como el compromiso y la ayuda por parte de los poderes públicos. Y esta es una tarea que nos compete emprender a todos.

Por poner un ejemplo, el consejero de Sanidad de Castilla y León, el señor Vázquez, propuso el pasado mes de enero la creación de una ley de incentivos para atraer médicos a zonas rurales a través de una serie de mejoras en condiciones laborales frente a la dispersión geográfica; y podría entenderse que esta noticia es algo positivo. El problema viene dado cuando esta misma propuesta ya tuvo lugar por parte de la Junta de Castilla y León en febrero de dos mil diecinueve, es decir, hace ya más de cinco años, cuando señalaban –abro comillas–: “Sanidad incentivará económicamente a los profesionales que trabajen en puestos de difícil cobertura” –cierro comillas–.

Hacia entonces referencia la Junta a la necesidad de tener que crear este tipo de incentivos basándose en lo mismo que estoy exponiendo yo hoy aquí; es decir, reconocen dicho problema y dicha necesidad de actuación contra el mismo con arreglo a las mismas directrices que estamos proponiendo nosotros. De hecho, hablaban de la necesidad de tener en cuenta el déficit de médicos de familia y pediatras de Atención Primaria y las dificultades de cobertura en determinadas zonas que se generan; dificultades que derivan de sus características territoriales y demográficas, en particular, factores vinculados a la lejanía, dispersión de la población y bajo número de pacientes asignados. Se trata, pues, de incentivar la cobertura de estos puestos.

Decía la Junta que se tendrán en cuenta para calificar un puesto como de difícil cobertura la distancia desde el centro de salud al hospital de referencia, el tiempo semanal empleado en los desplazamientos, el grado de dispersión geográfica y los accesos adversos. Según estos criterios –decían–, se puntuarán los puestos y se declararán, en su caso –si cuentan con una puntuación igual o superior a 7 puntos con los baremos establecidos–, de difícil cobertura. A través de esta norma se establecen también una serie de medidas incentivadoras, entre ellas, las siguientes:



Un complemento de garantía asistencial determinado a remunerar al personal que desempeñe estos puestos, especialmente para las categorías y profesiones con déficit de profesionales. Dicho complemento será de 6.000 euros anuales para los profesionales del Grupo A1; de 1.300 euros anuales para los pertenecientes al Grupo A2; y de 300 euros anuales para las categorías C1 y C2, así como para otras agrupaciones profesionales.

Otra medida sería la flexibilización del horario, la disponibilidad en los llamamientos temporales de interinidad en las bolsas de empleo temporal, siempre que el profesional lleve más de un año desempeñando dicho puesto.

Otra medida sería la valoración como mérito en la carrera profesional, considerándose como cooperación con el servicio de salud; también la prioridad en la participación en las actividades de formación; y, por último, la prioridad de los centros e instituciones sanitarias a los que estén adscritos puestos de difícil cobertura en los proyectos piloto o de investigación.

Bien. ¿Dónde ha quedado el cumplimiento de estas medidas? Este Decreto-ley 1/2019 no está dando sus frutos, y no está dando sus frutos porque comete un error garrafal, que es la falta de definición de qué es un puesto de difícil cobertura. De ahí la necesidad de –como punto de partida– definirlos y de aplicar más alicientes, porque es de hace 5 años, y a día de hoy seguimos sin ver ningún tipo de resultado efectivo. De hecho, la pérdida de población es constante y los puestos en el ámbito de la salud siguen estando vacantes.

Otra noticia, esta de noviembre de dos mil veintidós: “Castilla y León trabaja en una normativa de incentivos para atraer médicos a hospitales ‘menos atractivos’”. El consejero de Sanidad, don Alejandro Vázquez –sigue la noticia–, ha anunciado en las Cortes que su departamento trabaja en un cambio normativo para favorecer que estos profesionales sanitarios acudan a plazas de difícil cobertura. De esta noticia ha pasado ya año y medio y sin ningún resultado al respecto, solo palabras.

Además, me gustaría mencionar que el propio señor Vázquez se comprometió en mayo de dos mil veintidós –hace ya casi dos años– a aplicar esta iniciativa que estamos demandando. Concretamente dijo que se comprometía a mejorar, mediante un plan concreto que esté en marcha antes de que finalice el año dos mil veintidós, las condiciones laborales, retributivas y de carrera profesional del personal sanitario en los puestos de difícil cobertura de la Comunidad, mejorando también sus posibilidades de conciliación y de formación. Pero, como ven, seguimos esperando.

Por todo ello, exigimos que se aplique esta propuesta, una propuesta que es más ambiciosa que lo realizado hasta ahora: una medida que defina el concepto de “puestos de difícil cobertura” para todos los empleados públicos, porque su falta no se produce solo en el ámbito sanitario y porque es en ellos donde la Administración puede y debe tomar medidas para garantizar que se cubran; con una definición completa que abarque a todos los empleados públicos –como estamos pidiendo–. Y una vez definidos debidamente los conceptos, aplique normas e incentivos, se podría solucionar el problema que ahora mismo padecemos. De modo que espero apoyen esta iniciativa. Gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR HERNÁNDEZ LÓPEZ):

Muchas gracias, señora García Macarrón. En el turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Mixto, por un tiempo también máximo de diez minutos por intervención, tiene la palabra don Francisco Igea Arisqueta.



EL SEÑOR IGEA ARISQUETA:

Bien, señora García Macarrón, he de decirle que a esta hora del día –que estoy igual un poco espeso– aún no sé qué voy a votar en esta iniciativa. Probablemente este es uno de los asuntos más debatidos, más anunciados, más reflexionados del conjunto de la Administración pública en esta Comunidad, y fundamentalmente –usted lo ha dicho– en la Administración sanitaria. Lleva anuncios incumplidos por parte de todas las Consejerías de años, y en esta legislatura –pues desde el inicio, usted lo ha mencionado– el propio consejero anunció hace dos años que se iban a tomar medidas a este respecto.

Es uno de los asuntos más complejos, porque ninguno de los criterios que usted fija en esta propuesta definen la difícil cobertura; porque difícil cobertura, con esos criterios de distancia, población, tal, dejarían fuera a sitios donde tenemos problemas severísimos de falta de personal como el Hospital del Bierzo, como el Hospital de Medina, como muchos hospitales que tienen puestos de difícil cobertura que no encajan en esa definición.

Además, sería preciso un amplio acuerdo sindical, que no se va a dar –yo conozco el paño, y esto no va a suceder–; porque en el momento que usted le suba 500 euros al mes a cualquier facultativo, en cualquier punto de la Comunidad, el problema se va a generar de forma inmediata. Quizás por esa razón nosotros lo que pretendimos fue otro... otra cosa, que no tiene que ver solamente con la puntuación de la antigüedad o con subir los salarios a las personas que trabajan en esa zona.

Nosotros tenemos un problema de difícil cobertura en la Atención Primaria por muchas razones, fundamentalmente por falta de organización y por falta de calidad del trabajo. Yo esto lo he dicho, a veces, con palabras más gruesas, que siempre generan, en fin, la ofensa de las delicadas almas sensibles de algunos consejeros y algunos procuradores, que se demuestran, en fin, como *La Dama de las Camelias*, cuando digo que la Atención Primaria en nuestra Comunidad, en el mundo rural, necesita darle una vuelta más de calidad, más de calidad de trabajo que de remuneración.

Nosotros no vamos a conseguir –no lo estamos consiguiendo–; de hecho, ya tenemos un 20 % de las plazas de Atención Primaria en lo rural cubiertas por médicos sin titulación de Medicina de Familia. Y eso lo que va a hacer es que cada vez sea más difícil, que cuanto peor sea el trabajo que se hace ahí cada vez sea más difícil que vayan residentes con una especialidad recién acabada.

Sé bien de lo que le hablo, porque cuando un médico, después de 6 años de carrera, 4 años de especialidad, muchísimo esfuerzo, se le ofrece un trabajo al acabar la especialidad, le aseguro que lo primero que mira no es el sueldo –siendo esto importante–. Por esa... en fin, con esos 6.000 euros ya se están haciendo ofertas muy superiores en otras Comunidades –muy superiores, se lo puedo asegurar–. Y no le digo en el conjunto de Europa, que es el mercado donde competimos ahora. Ahora mismo nosotros competimos en un mercado global. Nuestros residentes, los médicos que acaban, saben todos inglés a la perfección, francés, y se les están ofreciendo puestos de trabajo por 140.000-120.000 euros al año. O sea, no hay manera de competir solamente con eso.

Necesitamos que los centros de salud estén organizados; que tengan ecografía en todos ellos; que el trabajo que se haga sea de calidad; que la gente no tenga



que estar perdida por el monte a ver si doña Blasa ha ido o no al consultorio; que el trabajo que se les ofrezca sea un trabajo con capacidad de resolución, con muchas otras cosas. Y eso no... no es suficiente con la... con la oferta que usted les hace.

No voy a discutir si los 500 euros son muchos, son pocos, si tienen que ser a todas las categorías o si tiene que ser dependiendo de las categorías. 500 euros está bien. Pero para que usted se haga una idea: ahora mismo en Cataluña se está ofreciendo 1.000 euros por día de guardia festivo a un residente recién acabado. No hay manera de competir si no nos tomamos en serio este asunto. Vamos a necesitar más presupuesto, vamos a necesitar... pero, sobre todo, lo que vamos a necesitar es más organización.

Y, desgraciadamente, lo que hemos visto -y está en los Presupuestos este año de la Junta de Castilla y León- es que la apuesta es por la degradación; la apuesta es por un crecimiento en Atención Primaria del 1 %, por debajo de inflación. Y la apuesta de la Junta de Castilla y León es por la degradación, por la subcontratación, por la contratación de personal sin especialidad y por la degeneración del sistema público de salud. Y, además, es una apuesta que está surtiendo efecto, porque esa apuesta está generando un incremento en las derivaciones, una incapacidad de resolver las listas de espera en consultas de Especializada; que tienen cada vez más derivaciones, porque tienen cada vez más médicos que no resuelven en Atención Primaria, y aumentan las derivaciones. Y lo que está ocurriendo es que, a día de hoy, con cifras oficiales ya, el pasado año el 30 % de las consultas, de las primeras consultas para médicos especialistas, para médicos de Atención Hospitalaria, ya se hacen en la medicina privada; que el 20 % de la cirugía de esta Comunidad ya se hace en la medicina privada; que el 27 % de la cirugía mayor ambulatoria de esta Comunidad ya se hace en la medicina privada. Y, por eso, vamos a tener cada vez más problemas de difícil cobertura: porque nuestros facultativos están emigrando de manera constante y cada vez más masiva a la medicina privada, donde no tienen que ir a donde no quieren ir, donde aún se les paga bastante mejor.

Tenemos un serio problema de organización, de calidad en nuestro sistema, que no se va a resolver tan fácilmente como diciéndoles: vamos a pagarles 500 euros más o vamos a darles más antigüedad.

Insisto, estoy seguro de que la propuesta es bienintencionada, pero el problema de los puestos de difícil cobertura en esta Comunidad es muchísimo más difícil de resolver de lo que parece. Y, o lo resolvemos con una apuesta por la calidad del servicio, por la calidad del trabajo, porque el trabajo que se haga sea un trabajo que de verdad motive a los profesionales, o no lo vamos a resolver. No hay neurólogos en Palencia, o no hay cardiólogos en el Bierzo o no hay otras especialidades no solo por el sitio donde están, sino fundamentalmente por la calidad del trabajo que ofrecemos a los especialistas que acaban su formación. Y eso hay que tomárselo en serio, ¿eh?, y no hay que dar patadas hacia adelante.

Desgraciadamente, estamos en una situación en que la Consejería ha decidido no hacer nada porque todo es muy difícil, y es mucho más fácil ir cubriendo las plazas con gente que viene con titulación y formación dudosa, engañando a los ciudadanos que viven en nuestro mundo rural e intentando defraudar a estos ciudadanos diciéndoles que vamos a abrir los consultorios, pero no diciéndoles que quienes van a estar en esos consultorios no van a ser capaces de darles la asistencia que ellos precisan, la calidad de asistencia que ellos precisan. El deterioro de la Asistencia Primaria en esta Comunidad y en el conjunto del país, pero muy especialmente en esta Comunidad, está alcanzando unas cotas altamente preocupantes, altamente preocupantes.



Y por esa razón yo creo que voy a abstenerme de esta propuesta, porque la entiendo bienintencionada, pero le aseguro de que es absolutamente insuficiente. Y... y, por otra parte, con los Presupuestos que van camino de aprobarse en esta legislatura, esto sería absolutamente inviable.

La apuesta del Partido Popular y de Vox en esta Comunidad con respecto a los puestos de difícil cobertura, en lo que respecta a la sanidad, es simplemente dar otra patada hacia adelante -hacia adelante-, y lo que hay delante es el precipicio.

EL PRESIDENTE (SEÑOR HERNÁNDEZ LÓPEZ):

Muchas gracias, señor Igea. Para continuar con el turno de fijación de posiciones, tiene la palabra, por el Grupo Vox Castilla y León, la procuradora doña María Luisa Calvo Enríquez, por un tiempo máximo también de diez minutos.

LA SEÑORA CALVO ENRÍQUEZ:

Gracias, presidente. Buenos días, señorías. En esta ocasión los procuradores de Soria ¡Ya! traen una proposición no de ley relativa a los puestos de trabajo de difícil cobertura. Como ustedes saben, nuestra región es la más extensa no solo del territorio nacional, sino del conjunto de la Unión Europea, con una superficie de 94.224 kilómetros cuadrados, y tenemos una rápida pérdida de población y un gran número de municipios con apenas habitantes.

Por ello, es importante la gestión del empleo público, ya que son precisamente los empleados públicos los que, con su trabajo y esfuerzo, permiten funcionar la Administración pública. Esto es uno de los objetivos de Gobierno de coalición de PP y Vox, plasmado en la Acción 27, en la que consideramos una Función Pública moderna que promueva el talento y la profesionalización.

Nos consta que desde la Consejería de Presidencia ya están identificando los municipios que tienen mayores dificultades para la cobertura de los puestos de trabajo de empleados públicos, teniendo en cuenta, fundamentalmente, dos factores principales, que son: la distancia de los municipios a las capitales de provincia o a las localidades de más de 20.000 habitantes; y también el acceso a estas localidades por carretera con complicaciones y la escasez de transporte público.

En base a estas premisas, son considerados por la Junta de Castilla y León puestos de difícil cobertura los que el centro de trabajo se encuentre en municipios de menos de 5.000 habitantes y a una distancia superior a 50 kilómetros de poblaciones de más de 20.000 habitantes. Asimismo, se han identificado las localidades de cada provincia de nuestra región en las que se ubican los puestos de trabajo de la Administración con difícil cobertura.

Con estos objetivos y tras este estudio, la Junta de Castilla y León actúa y... actúa y adopta medidas como el Decreto 27/2022, de veintitrés de junio, que tiene por objeto regular las condiciones y el procedimiento para el desarrollo de la actividad laboral a través del teletrabajo como modalidad de la prestación de servicios a distancia por el personal al servicio de la Administración de la región. En la baremación de las solicitudes del teletrabajo se ha de tener en cuenta la dispersión geográfica y los habitantes de los municipios entre 1.000 y 5.000 habitantes.



Teniendo en cuenta las localidades identificadas como de difícil cobertura, se han considerado puestos de trabajo ultraperiféricos aquellos que presentan dificultades en sus carreteras o dificultades en el relieve. Además, se ha determinado que el 25 % de los puestos de trabajo situados en la periferia pueden ser ocupados por otros funcionarios de otras Administraciones públicas; para la ultraperiferia se fija hasta en un 50 %.

Por otro lado, la indemnización fija de 500 euros que ustedes solicitan hemos de decirle que... [murmillos]... que no es posible en nuestro territorio. Esa asignación se percibe, en caso de la Administración general del Estado, en Ceuta, en Melilla y en las zonas insulares. Tampoco es posible que los trabajadores que prestan servicios en zonas de difícil cobertura computen un 50 % más que el prestado en otros puestos, porque sería totalmente discriminatorio.

Para finalizar, destacar que desde el Gobierno de coalición PP y Vox hay una apuesta firme por los servicios públicos para atender lo mejor posible a los ciudadanos de nuestra región, que, como he dicho anteriormente, sufren el problema de la despoblación y el invierno demográfico. Para ello, debemos apoyar a los empleados públicos que trabajan en las zonas más desfavorecidas y de difícil acceso; y nos consta que desde la Consejería se está tratando este tema de la manera más rigurosa y eficaz posible. Nada más. Y muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR HERNÁNDEZ LÓPEZ):

Muchas gracias, señora Calvo. Continuamos con el turno de fijación de posiciones. En este caso, le corresponde el turno al portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, don Luis Briones Martínez -le recuerdo también-, por un tiempo máximo de diez minutos.

EL SEÑOR BRIONES MARTÍNEZ:

Gracias, señor presidente. Buenos días. Esta proposición que hoy nos trae, bueno, Soria ¡Ya! fundamentalmente es... o va de un debate muy muy importante en relación a lo que son los puestos de cobertura difícil, en los cuales se busca compensar económica y profesionalmente aquellos puestos de trabajo en o de difícil circunstancias; circunstancias especiales, tales como población, falta de servicios sanitarios, educativos, sociales, que hacen que los puestos que se quieren cubrir en la Administración pública de Castilla y León sean o al menos intenten ser atractivos para posibles candidatos, intentando una equiparación -que tenemos que decirle que vemos dudosa, fundamentalmente porque es similar a lo que se pretende para las Islas Canarias, Baleares, Ceuta o Melilla-, porque consideran que en nuestra Comunidad hay causas objetivas para poder incluir mejoras retributivas o profesionales a los empleados públicos que cubren determinadas plazas en lugares periféricos, ultraperiféricos; con lo cual, sin duda alguna, sí que podríamos estar de acuerdo.

Créanos si le decimos que es necesario, probablemente, incluir factores especiales en aquellas plazas de empleados públicos de determinadas áreas del territorio que podríamos denominar como de difícil cobertura, y, en el caso de cubrirse, se hace en la mayoría de los casos por empleados públicos con carácter temporal y con escasa estabilidad o permanencia en los puestos de trabajo.

Es cierto que el señor Vázquez anunció medidas en el ámbito sanitario en este sentido. Es verdad que han pasado casi dos años y estamos esperando a que sea una



realidad, a que se estén realizando. Y también es cierto que tenemos ya una experiencia de prácticamente hace... hace tres años, es decir, cuando el señor... entonces consejero de Sanidad, señor Aguado, puso en funcionamiento un decreto de ley de medidas urgentes en materia de sanidad -que es el decreto que se ha hecho mención anteriormente-, el 1/2019, que giraba en torno a 4 preceptos; que, al final, yo creo que se han reubicado en lo que es parte de esta... de esta proposición no de ley. Fundamentalmente hablaba de la productividad de los profesionales del Sacyl; el reconocimiento y la provisión de los puestos de difícil cobertura -hablaba, es verdad, de Atención Primaria-; a las medidas en materia de fidelización de los licenciados sanitarios; y también hacía referencia a medidas de implementación de los servicios de transporte a la demanda. Es decir, si cogemos prácticamente estos requisitos, serían muy parecidos a los que se establecen en el punto uno de la parte resolutive de la... de la iniciativa. Y entonces se dotaron de 36 millones de euros precisamente para cumplir lo que él denomina "un plan de objetivos", donde se hablaba de aspectos concretos en ese plan de gestión y, además, se hablaba de una serie de metas.

Esto ya se intentó en el año dos mil once y en el... pero cuando estaba... iba a entrar en funcionamiento en el dos mil doce prácticamente de nuevo quedó sobre la mesa. Tenemos que ver si esto ha funcionado o no ha funcionado. Al parecer, está claro que no, porque estos puestos de difícil cobertura siguen... siguen sin cubrirse en muchos casos.

Pero la calificación de puesto como de difícil cobertura o provisión requiere medidas excepcionales y no puede... y podemos coincidir con ustedes en el diagnóstico en su mayor parte. Y, al igual que ustedes, consideramos que en esta Comunidad Autónoma hay causas para poder... -objetivas- para poder incluir mejoras retributivas a los empleados públicos que cubren determinadas plazas en lugares que son o se denominan de "difícil cobertura". Y es necesario definir, en base a criterios, a esos criterios objetivos, esas zonas que cuentan con puestos de empleados públicos y compensar a los empleados que ocupen esos puestos con incentivos económicos y profesionales. Pero en lo que no podemos coincidir es en la propuesta de resolución que plantean, al abrir un planteamiento que tiene que ser muy estudiado, acreditado. Y por eso vamos a ir por partes en cuanto a sus 4 propuestas... -perdón- propuestas de resolución.

En la primera propuesta hablan de definir los municipios y localidades en los que los puestos de trabajo de empleados públicos sean de difícil cobertura conforme a los criterios: hablaban de la distancia a... a centros urbanos de más de 20.000 habitantes, las condiciones de accesibilidad, los servicios que se tiene acceso, la densidad; pero es que puede haber muchos más criterios, sin duda alguna, puede haber más... más criterios. Es verdad... es verdad que incluso habría que cuantificar y calificar la puntuación para cada uno de ellos. Eso, bueno, pues en una iniciativa de ese tipo no se puede llegar a determinar, ¿no?

Yo me acuerdo -y recordando un poquito, porque yo todavía estaba aquí-, bueno, pues que cuando se habló precisamente de este decreto, bueno, pues se calificaban algunos... las distancias, por ejemplo, con 3 puntos, al centro de salud; el tiempo semanal empleado en los desplazamientos, 4 puntos -en fin-; era el grado de dispersión; accesos adversos. Pero eran 4 criterios solamente genéricos; había otros criterios específicos y muy concretos, ¿no? Por lo tanto, miren, le voy a decir: con relación a este primer... a este primer aspecto de la parte resolutive, podríamos incluso estar de acuerdo.



En el segundo, habla de señalar en las correspondientes relaciones de puestos de trabajo los puestos de empleados públicos de estas localidades como de difícil cobertura. Nosotros pensamos que, fundamentalmente, todas las propuestas de resolución requieren un estudio previo y concreto para saber, fundamentalmente, las RPT –que, por cierto, no están actualizadas–, e incluso habría que ir a la competencia que tiene la ordenación del territorio, para ver qué localidades, según los diferentes mapas que existen, estos puestos pueden ser considerados de difícil cobertura, a efecto de Presidencia, a efecto precisamente de ordenación del territorio e incluso a efectos sanitarios. Porque no nos olvidemos: ¿a quién puede afectar esto? Aquí no se ha dicho a quién afecta; parece que va a afectar a todos los empleados públicos. Es decir, aquí hablamos no solo del ámbito sanitario; hablamos también, probablemente, del aspecto social; en fin, hablamos también, prácticamente, de los secretarios; hablamos, fundamentalmente, de difícil, en este caso, puestos de cobertura que pueden afectar a estas categorías.

Y lo que no estamos de acuerdo, y se lo tengo que decir claramente, es del punto 3 y del punto 4.

El punto tercero habla fundamentalmente –como decía anteriormente el señor Igea–, es decir, 500 euros para todos los grupos, da igual los grupos, subgrupos, competencias. Es decir, prácticamente nos parece muy difícil de definir económica y jurídicamente, porque estas... porque, al final, estamos hablando de unas cantidades y no de otras, porque se incluye a todos los grupos en la misma cantidad y no otros; no hay cualificación. Yo creo que es absolutamente necesario ponderar la cantidad a los grupos que se refiere, tal y como se hizo, por cierto, en el anterior decreto. Pero incluir solamente el complemento de 500 euros nos parece claramente injustificado.

Y como idea, el planteamiento que se hacía en aquel momento –y que ha hecho referencia me parece que el señor Igea– hablaba, fundamentalmente, en el Grupo A1 habla de 6.000 euros; en el Grupo A2, de 1.300 euros anuales; en el Grupo A3, de 300 euros anuales. En fin. Y luego –es verdad– englobaba en último grupo a un... al resto de profesionales, otras agrupaciones, en 300 euros. Pero a nosotros de verdad nos parece muy difícil, muy difícil, y además absolutamente recurrible, que se quiera prácticamente ponderar solamente con 500 euros para todos los grupos.

Y el punto cuarto: definir, de cara al cómputo de los servicios prestados en procesos de movilidad de los empleados públicos o de puntuación de bolsas de trabajo para los trabajadores públicos temporales, que el tiempo de servicio prestado en esos puestos compute con un 50 % más que el prestado en puestos que no estén definidos. Mire, de verdad, no sé si incluso el computar un 50 % el servicio prestado en puestos de difícil cobertura será constitucional. Tenemos serias dudas.

Mire, finalizo. Creemos que se puede valorar por los servicios jurídicos de la Junta de Castilla León que se pueda... –y además que sería importante con carácter previo– que se avale lo establecido en los puntos 3 y 4. Es que yo creo que, al final, es muy difícil adoptar esas medidas. Y, además, esas medidas tienen que ser pactadas en la Mesa de Negociación Sectoriales o en la mesa... fundamentalmente con los representantes sindicales. Es decir, estamos de acuerdo en que de algún modo se compense a los empleados públicos que presten servicios en lugares y puestos de trabajo de difícil cobertura, pero, para ello, habrá que tener en cuenta los criterios objetivos concretos que afecten a cada puesto de trabajo en la Administración.



Por lo tanto, tal y como están las cosas, si se votara separadamente, votaríamos a favor los dos primeros puntos y votaríamos o nos abstendríamos en el tercero y el cuarto, porque no... no lo veo claro. Y, además, bueno, parece ser que incluso –estamos esperando– a lo mejor se anuncian los cambios normativos que afectan a estas medidas. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR HERNÁNDEZ LÓPEZ):

Entiendo, señor Briones, que solicita la votación por separado del 1 y el 2, y del 3 y el 4, ¿no? De acuerdo. Continuar fijando el turno de... de fijación de posiciones por los diferentes grupos parlamentarios, tiene la palabra el portavoz del Grupo Popular de Castilla y León, don Ramiro Felipe Ruiz Medrano.

EL SEÑOR RUIZ MEDRANO:

Muy bien. Muchas gracias, señor presidente. Señorías, buenos días. Se nos presenta por parte del Grupo Parlamentario UPL-Soria ¡Ya! una proposición no de ley seguramente cargada de... de buena voluntad, a la que el Grupo Popular quiere realizar pues alguna matización, tanto en la parte expositiva como a la propuesta de resolución.

En los antecedentes de su exposición, hablan los proponentes firmantes –y hoy su portavoz, la señora García Macarrón– de la despoblación como el problema más grave que afecta a nuestra Comunidad. Yo no voy a cuestionar esta afirmación, porque estoy seguro... porque coincidimos que es uno de los problemas más importantes que tiene esta Comunidad de Castilla y León. Pero sí que me gustaría apuntar alguna breve reflexión al respecto.

Es claro que esta preocupación sobre la situación que tiene Castilla y León en relación con la despoblación no es exclusiva de Castilla y León, pues, como sabemos, hay otras Comunidades del resto del territorio de España, así como de Europa, que también sufren esta problemática. De hecho, hace ahora cinco años el Parlamento Europeo asumió como criterios a tener en cuenta retos como la despoblación o el envejecimiento a la hora del reparto de los fondos europeos. Es decir, que también Europa ya tiene asumido esta problemática como algo propio.

Sin embargo, señorías, el problema no solo es económico, es también –entre otros– un problema de aunar esfuerzos, de aunar voluntades, de coordinar actuaciones. Cuatro Administraciones podrían estar afectadas: la local –y aquí englobamos ayuntamientos y diputaciones–, la autonómica, la estatal y la europea.

Yo creo que la despoblación es una triste realidad que, previamente a cualquier decisión, se tendría que contar con un correcto y realista estudio de la situación y sus posibles alternativas, donde, además de los profesionales en distintas materias, desde mi punto de vista sería imprescindible la participación de los principales actores que conocen la problemática en su extensión. Me estoy refiriendo a los ciudadanos de nuestros pueblos: al agricultor, al ganadero, al comerciante, a los representantes municipales, en resumen, a los que viven en el territorio. Pero, bueno, creo que ese es otro debate, que, por otro lado, a mí siempre que se plantea me... me apasiona.

En lo que creo que también podríamos coincidir es en que la Administración debe facilitar los servicios básicos a todas las poblaciones. Algo que entiendo que cada una, cada Administración, dentro de sus responsabilidades, está ya llevando a cabo y ejerciendo sus respectivas responsabilidades.



Mire, señora García Macarrón, como digo, el Grupo Popular coincide en algunas de sus aseveraciones –que intentaré desgranar–, pero en otras no. Yo no creo que la temporalidad de un funcionario público redunde –como usted afirma– en la pérdida de calidad de los servicios. Nuestra opinión es que el funcionario es ejemplar, siempre ejemplar en su cometido y en su dedicación; es ejemplo de servicio, incluso ante las circunstancias adversas que tenga que afrontar.

En los apartados 1 y 2 de la PNL a debate, usted sugiere una serie de actuaciones por parte de la Junta de Castilla y León que entendemos, con los matices que usted quiera sugerir, ya se están realizando desde la propia Consejería con negociaciones y contactos con los representantes sindicales. Como todos sabemos, uno de los retos que tiene la Junta de Castilla y León es impulsar el desarrollo y la modernización de la Función Pública como clara garantía para alcanzar unos servicios públicos de calidad y de cercanía al ciudadano en nuestro territorio.

Y la Consejería de la Presidencia, consciente de esta situación, ya ha realizado, está realizando, esos estudios a los que usted hace referencia, tanto de... de municipios –perdón– con situaciones especiales, así como los puntos... los puestos de funcionarios a cubrir en estas localidades.

Y por supuesto que se han valorado los criterios de la distancia de las capitales de provincia o los centros urbanos de más de 20.000 habitantes o con dificultades sobrevenidas de acceso a estas localidades; al igual que se han identificado también en las nueve provincias cuáles son los municipios con puestos de trabajo de difícil cobertura por parte de la Junta, pues esta situación –como usted sabe muy bien y sabemos todos los aquí presentes– no solo afecta a Soria, afecta pues al resto de las provincias también de Castilla y León.

Como digo, ahora mismo se está estudiando llevar a cabo la modificación de las relaciones de puesto de trabajo en toda la Administración autonómica, y los criterios técnicos han tenido en cuenta la dificultad para la cobertura de ciertos puestos ubicados en las localidades señaladas de la ultraperiferia, dotándolos de posibles mejoras, pero siempre... siempre desde la homogeneidad que marca la Función Pública.

Existen igualmente unos considerandos de los puestos de trabajo ultraperiféricos, y bajo esas premisas existe, de la misma manera, un índice de puestos modelo que está sirviendo de base en las propuestas de modificación de las distintas RPT, que alcanzaría, sin... según detalle de la ficha explicativa de cada uno, pues ese complemento específico que pudiera ser más alto.

Otra de las propuestas también recogidas es la apertura –como se ha dicho– del 25 o el 50 % de las plazas destinadas en la periferia o ultraperiferia a otras Administraciones, con el fin de poder facilitar que estos puestos de trabajo puedan cubrirse. Como vemos, por parte de la Junta de Castilla y León se está... se está actuando.

(Voy finalizando, señorías). La Junta se ha comprometido a mejorar las condiciones laborales de los empleados públicos, en general, y por supuesto también a los que prestan sus servicios en la periferia o ultraperiferia de nuestra Comunidad con algunas de las consideraciones ya expuestas. Eso sí, sin obviar que cualquier ciudadano que acceda a la Función Pública autonómica es conocedor que el puesto a desempeñar puede estar ubicado en cualquier punto de Castilla y León.



Por otra parte, desde el Grupo Popular estamos en contra en lo que usted solicita en los puntos 3 y 4 de la parte resolutive de la PNL, pues, además de carecer de fundamento ambas propuestas, supondrían un cómputo discriminatorio –y ya se ha dicho–, con los riesgos legales que esto podría conllevar.

Hablar de paralelismo para solicitar una indemnización que atiende la Administración general del Estado en territorios insulares o en Ceuta y Melilla entendemos que no cabe tal comparación con la problemática que estamos debatiendo. Por todo lo expuesto, votaremos no a la proposición no de ley planteada por Soria ¡Ya! Muchas gracias, señorías.

EL PRESIDENTE (SEÑOR HERNÁNDEZ LÓPEZ):

Muchas gracias, señor Ruiz. Para cerrar el debate y fijar el texto definitivo de la resolución que propone, tiene la palabra, por un tiempo máximo también de diez minutos, la procuradora doña Leila Vanessa García Macarrón.

LA SEÑORA GARCÍA MACARRÓN:

Gracias, presidente. Y gracias a todos por sus aportaciones. Señor Igea, anuncios incumplidos, muchos, lo sabemos. Claro que es necesario una definición para poder apoyar los incentivos. Si se le ocurre alguna, pues nos podría presentar alguna enmienda, así.

La falta de definición no es excusa para no hacer nada y los incentivos incentivan, precisamente; por ejemplo, en Cataluña, Navarra y País Vasco. Y voy a poner algunos ejemplos que traía preparados:

Cataluña, a través de planes, como el Plan de ocupación de plazas de difícil cobertura en el ámbito rural, ofrece incentivos económicos a los profesionales sanitarios, a los enfermeros, a las comadronas y a los trabajadores sociales, además de otras medidas de carácter profesional y personal, como la facilidad en la investigación de la docencia, la formación continua y la flexibilización de la jornada, entre otros. Además, en el ámbito personal favorece la adquisición de vivienda, la movilidad y subvenciones para formación, entre otras. En Cataluña, uno de cada cinco equipos de Atención Primaria es de difícil cobertura. No obstante, Cataluña está ganando población cada año.

En Aragón, por poner otro ejemplo, a través de su Ley de dinamización del medio rural, 13/2023, se regulan también incentivos para cubrir estos puestos de empleados públicos de difícil cobertura. Es difícil; luchan, efectivamente, contra este problema-. De hecho, el Instituto Nacional de Estadística confirmó, a finales del año pasado, que Aragón ha conseguido esquivar su tendencia poblacional a la baja de dos mil veintidós. De hecho, la Comunidad ha ganado 13.000 habitantes, según un estudio elaborado por el organismo; un dato muy positivo a nivel general para el territorio.

Además, la Administración del Estado ya contempla complementos retributivos que priman la permanencia de empleados públicos en determinados lugares alejados de la península: Islas Baleares, Canarias, Ceuta y Melilla; y otros que se encuentran mal comunicados durante parte del año por razones climáticas como el Valle de Arán. Podría apoyarla, que por algo se empieza. Y como dice: vamos al precipicio.



Señora Calvo, ha definido las zonas de distinta cobertura de la Junta... según lo define la Junta. Ha expuesto muy bien el tema del drama de esta Comunidad: la falta de servicios y la sangría poblacional. El análisis es bueno, pero las medidas que se toman no son efectivas. ¿Que el incentivo de 500 euros no es válido, ha dicho? Bueno, lo dicen ustedes. Ha hablado de discriminación -igual que el señor Ruiz Medrano-. A los habitantes de Soria no nos hablen de discriminación, que llevamos décadas sufriendolo. Esos profesionales no van a esas zonas porque no hay servicios suficientes.

Señor Briones, ¡ay!, experiencia tenemos mucha, ¿verdad? Desde el señor Aguado -como ha dicho-. Es lo que tiene... o sea, que lo que traemos no es nada nuevo; falta tener ganas de aplicarlo y hacerlo. Y no ha funcionado, no. Las mejoras retributivas son necesarias y posibles -como usted ha dicho-; pero, claro, hay más criterios -que también lo ha dicho-, claro que sí, y hay que actualizar las RPT, también.

En cuanto a los 500 euros para todos los grupos, sí se puede compartir que... sí puedo compartir que se haga con un cómputo, según... según el grupo. En este y en el último punto podrían haber también presentado una enmienda para mejorarla, porque veo que lo que pretenden es... es mejorarlo.

Y voy a leerle algo que... que he encontrado, que es un caso real. Un ejemplo: Miguel Mínguez, *conseller* de Sanidad de Castellón, explicaba que "los facultativos que ocupen la plaza considerada de difícil cobertura en el sistema sanitario público recibirán un incentivo de hasta 10.000 euros anuales, el doble de lo que estaba previsto inicialmente". En concreto, los sanitarios que ocupen estos puestos iban a recibir un plus de 10.000 euros en el caso de categorías del Grupo A1; 6.500 euros anuales en el Grupo A2; 4.000 euros anuales en el Grupo C1; y 3.000 euros al año en el Grupo C2; y 2.000 euros anuales en otras agrupaciones profesionales. Esto supone que el... el doble que Castilla y León en el primer caso, 5 veces más en el segundo caso y 10 veces más en el tercero y cuarto caso.

En cuanto a la votación separada, sí, la podemos aceptar: los grupos uno y... ¡uy!, perdón, los puntos 1 y 2; y 3 y 4.

Continúo por el señor Ruiz Medrano. Claro que es un problema de distintas... de muchas Comunidades y muchas provincias. Por eso precisamente nació la España Vacía, el movimiento social, el treinta y uno de marzo de dos mil diecinueve -vamos a cumplir 5 años-. Hay Comunidades que pierden población y hay otras que están luchando por revertirla. Y si tenemos buena voluntad... o sea, que sí, sí tenemos buena voluntad, como en todo lo que presentamos.

Este tema no es nuevo, y el señor Vázquez ya lo prometió cuando nos aprobaron, entre otras cuestiones, que se comprometían a mejorar mediante un plan concreto, puesto en marcha antes de la finalización del año dos mil veintidós, las condiciones laborales, retributivas y de carrera profesional del personal sanitario en los puestos de difícil cobertura de la Comunidad, mejorando también sus... su posibilidad de conciliación y de formación. No tiene ningún sentido que se comprometan a hacer este tipo de actuaciones cuando luego ignoran olímpicamente sus propios compromisos. Cualquiera diría que su palabra no vale nada, ¿o qué? No. Llevan cinco años de negociaciones, señor Ruiz Medrano, y no vemos nada. Y también usted -como he dicho- nos hablaba de discriminación; ¡a los sorianos!



Esta propuesta, por mucho que les duela, que es una realidad que sí se aplica en otras Comunidades Autónomas –como he dicho–, de manera que, como podemos observar, la Junta está a la cola en cuanto a soluciones reales que luchen contra la despoblación de manera efectiva; y esto es una evidencia, son datos. Tan solo tenemos que remitirnos a los referentes al último año para constatar que las políticas que se están aplicando no están dando resultados, ya que el goteo de ciudadanos que abandonan nuestra Comunidad se cuenta por millares anualmente, perdiendo 12.500 habitantes en dos mil veintidós y más de 12.800 este dos mil veintitrés.

Pensamos que en nuestra Comunidad Autónoma hay causas objetivas para poder incluir mejoras retributivas o profesionales a los empleados públicos que cubren determinadas plazas en lugares que podríamos denominar como periféricos o ultraperiféricos. Y, por ello, estamos pidiendo la aprobación de esta iniciativa, que serviría para definir, en base a criterios objetivos, estas zonas que cuentan con puestos de empleados públicos de difícil cobertura, y así compensar a los empleados que ocupan estos puestos con incentivos económicos y profesionales.

Así que yo, en mi línea de tener esperanza hasta el último momento, espero y confío que cambien de parecer y nos apoyen. Gracias.

Votación PNL/000399

EL PRESIDENTE (SEÑOR HERNÁNDEZ LÓPEZ):

Muchas gracias, señora García Macarrón. Concluido el debate, procedemos a someter a votación la proposición no de ley presentada. Votamos, como hemos quedado, el voto... votamos el punto 1 y 2 por separado, y el 3 y el 4 también, ¿vale?

Punto 1 y 2. ¿Votos a favor? Ocho votos. ¿Votos en contra? Diez. Por tanto, quedaría rechazado el 1 y el 2. Votos... vamos a votar ahora el punto 3 y el punto 4. ¿Votos a favor? Uno. ¿Votos en contra? Diez. ¿Abstenciones? Siete. Por tanto, quedaría rechazado también el punto 3 y 4. Y, por tanto, quedará rechazada la proposición no de ley presentada.

PNL/000140

EL SECRETARIO (SEÑOR MARTÍN MARTÍNEZ):

Primer punto del orden del día: **Proposición no de ley 140, presentada por los Procuradores doña Yolanda Sacristán Rodríguez, don Luis Briones Martínez, don Fernando Pablos Romo, doña Nuria Rubio García, don Javier Campos de la Fuente y don Diego Moreno Castrillo, instando a la Junta de Castilla y León a la concesión al Ayuntamiento de Villamanín (León) de una subvención directa de 60.000 euros por la Consejería de la Presidencia, para acometer el arreglo integral del colegio CEIP Santa María de Arbás, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 37, de ocho de julio de dos mil veintidós.**

Para la... para la presentación de la proposición no de ley, tiene la palabra, en representación de los señores procuradores proponentes, doña Yolanda Sacristán Rodríguez.

**LA SEÑORA SACRISTÁN RODRÍGUEZ:**

Sí, muchas gracias. Y gracias también a todos por facilitar el cambio en el orden de las iniciativas a debatir hoy. Bien, traemos hoy una iniciativa a esta Comisión de Presidencia que fue registrada hace ya casi dos años; una proposición no de ley que entendemos no reviste complejidad alguna y con la que pretendemos que la Junta de Castilla y León ayude a un pequeño ayuntamiento de la provincia de León a acometer el arreglo de una de las infraestructuras esenciales para la mejora de la calidad de vida de los habitantes del pueblo... del pueblo de Villamanín, como es el colegio CEIP de Santa María de Arbás.

Dicho colegio se encuentra ubicado en el municipio de Villamanín, en la provincia de León -como ya he dicho antes-, y es un colegio público donde se imparten las enseñanzas de Educación Infantil y Educación Primaria. Este colegio fue construido en mil novecientos setenta y siete e imparte sus enseñanzas a 42 alumnos provenientes de la zona de Cármenes y Villamanín.

En los últimos años el ayuntamiento ha invertido importantes cantidades económicas para su mantenimiento, debido al abandono por parte de la Consejería de Educación, de tal forma que se han arreglado baños, se han acondicionado interiores, se han eliminado barreras arquitectónicas y un largo etcétera; y todo ello a cuenta de las arcas municipales; también se han sufragado algunos gastos a través de subvenciones gestionadas por parte de la Diputación Provincial de León.

En el año dos mil veintidós, Villamanín consigue una subvención para mejoras en un... en el colegio por un importe de 8.000 euros, que fue destinada para la reforma del aseo de los niños del centro. Esta obra se enmarca dentro de la convocatoria de subvenciones para la reparación, conservación y mejora de centros escolares del medio rural, y fue subvencionada, por una mínima cantidad, entre la Junta de Castilla y León, la diputación provincial y el propio ayuntamiento.

Sin embargo, aún queda mucho por hacer: las aceras están levantadas en algunos tramos, lo que puede provocar caídas o pequeños accidentes en la zona de entrada al centro y patio de recreo, suponiendo un riesgo para la seguridad de los alumnos y alumnas del colegio, incluso de todas las personas usuarias de estas zonas; también se detectaron en el edificio humedades en los pilares de las fachadas, por lo que sería necesaria una rápida actuación integral en el centro educativo; al mismo tiempo que un cambio de ventanas y persianas, puesto que está totalmente.... están totalmente deterioradas; y el arreglo del suelo de la planta en la que está ubicada la cocina y el resto de los baños, que no han podido ser cambiados; al igual -también- que el muro perimetral del patio, que está prácticamente caído; pero también es necesario un aislamiento del edificio por una cuestión de ahorro energético.

Señorías, son muchos los escritos que se han registrado desde el ayuntamiento, con informes de la directora del colegio, para poner en conocimiento el mal estado de las instalaciones del CEIP Santa María de Arbás a la Consejería de Educación, sin que esta se dé por aludida.

Siempre de fondo el mismo debate sobre quién tiene las competencias en la materia; pero, mientras tanto, los colegios, la gran mayoría de ellos, se vienen abajo porque su mantenimiento, cuando son infraestructuras muy antiguas, pues es muy costoso. Lo que es evidente es que el municipio con sus propios presupuestos no puede hacerse cargo de semejante inversión de carácter extraordinario, puesto que



estamos hablando de un municipio muy pequeño, con apenas 950 habitantes. Los recursos económicos municipales no permiten por sí solos una gran inversión, y, por lo tanto, es necesario que otras Administraciones, como la autonómica, ayuden mediante subvenciones para que el ayuntamiento pueda llevar a cabo y acometer las mejoras necesarias que necesita este edificio.

Es necesario, por tanto, que la Administración autonómica se comprometa y ayude mediante subvenciones directas, en este caso, porque no hay otro tipo de líneas, no al menos mientras la Junta de Castilla y León, a través de su Consejería de Educación, entienda que este tipo de acciones, basadas en los arreglos estructurales de la gran mayoría de los colegios, son competencia suya.

De la misma manera que se han concedido ayudas de este tipo a los ayuntamientos para subvencionar actuaciones de especial interés o urgencia, como las aprobadas en Consejo de Gobierno de fecha siete de diciembre de dos mil veintitrés, se aprueban la concesión de ayudas directas para proyectos de inversión que acrediten razones de interés público, social y económico. Estos proyectos engloban diversas actuaciones municipales: incluyen, por ejemplo, la pavimentación y el arreglo de calles, o el acondicionamiento de redes de saneamiento y de abastecimiento; se prevé también la construcción y la rehabilitación de instalaciones municipales, la renovación de alumbrados públicos, o diferentes proyectos relacionados con la eficiencia energética, entre otros trabajos.

Por otro lado, mucho se ha hablado también en estas Cortes de despoblación. Históricamente, el mundo rural lleva décadas luchando por no perder población. Este despoblamiento paulatino afecta gravemente a las posibilidades de desarrollo de los pueblos, ya que, además de disminuir la población y los servicios directos e indirectos, el perfil de personas que abandona el mundo rural son principalmente mujeres y personas formadas en edad productiva para generar riqueza y desarrollo para su comarca.

Si queremos que nuestros pueblos sigan habitados, debemos darles todos los servicios necesarios para una mejora en su calidad de vida; por tanto, es necesario dotarles de infraestructuras que eviten la huida de sus habitantes hacia zonas que les ofrezcan mejores servicios.

Por tanto, señorías, les pido el voto favorable a esta iniciativa que traemos desde el Grupo Parlamentario Socialista. Y les voy a leer de nuevo la propuesta de resolución: "Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a la concesión al Ayuntamiento de Villamanín de una subvención directa de la Consejería de Presidencia, por una cuantía de 60.000 euros, para que el municipio pueda acometer el arreglo integral del colegio CEIP Santa María de Arbás, ubicado en el municipio de Villamanín, en la provincia de León".

Y nada más, de momento. Esperando que tenga la aprobación de todos los grupos aquí presentes. Muchas gracias.

EL SECRETARIO (SEÑOR MARTÍN MARTÍNEZ):

Muchas gracias. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Mixto, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra el señor procurador don Francisco Igea Arisqueta.



EL SEÑOR IGEA ARISQUETA:

Bien, señora Sacristán, estamos hoy aquí ante el crónico y recidivante problema de unos municipios sin capacidad para afrontar sus competencias, y este es el problema de la Comunidad; y tendemos a resolverlo de esta manera tan medieval –perdóneme la expresión– como la que estamos haciendo hoy aquí, ¿no? Bueno, traemos una petición de gracia a las Cortes para que la Junta de Castilla y León subvencione al ayuntamiento para cumplir con sus competencias. Y esto no... no es la manera de solucionar las cosas.

Esta Comunidad tendría alguna vez, alguna vez, que enfrentarse a su problema, y su problema esencial del minifundismo municipal. Un minifundismo –es propio de esta Comunidad– que el Partido Popular se ha negado a afrontar de manera reiterada durante las, en fin, escasas décadas que lleva en el Gobierno. Probablemente veremos durante siglos al Partido Popular gobernar esta tierra con las mismas propuestas.

Pero el único intento racional que se ha hecho en esta Comunidad –y vamos a poner racional entre comillas–, que fue la Ley de Ordenación del Territorio, quedó paralizado en su aplicación. La pasada legislatura, bueno, pues se hizo un intento de sacar esta paralización y de apostar por otra manera de afrontar este problema, potenciando las mancomunidades, potenciando las entidades supramunicipales.

Pero la realidad es que a nadie ha interesado resolver este problema. Este problema que tiene su origen en el reparto del poder provincial, ¿no?, en el que son las diputaciones quienes reparten mucho poder, mucho trabajo, mucho empleo político, y que ese poder lo proporcionan los alcaldes de los pequeños municipios, que un día son del PP, otro día son del PSOE y otro día de quien sea; porque en los pequeños municipios pesa mucho más la figura del alcalde que la del partido. Y eso pues está condicionando el crecimiento, el funcionamiento de la Comunidad.

Yo creo que no podemos plantearnos que todos los ayuntamientos vengan a las Cortes a plantear independientemente reclamaciones que son necesarias. Yo no discuto la necesidad del asunto –libreme Dios–; lo que sí que discuto es que esta sea la manera racional de solucionar un problema que está condicionando el futuro de nuestra Comunidad, el presente y el futuro.

El Ayuntamiento de Villamanín, el año pasado, me he tomado la molestia de mirar todas las subvenciones directas que ha tenido por parte de todas las Administraciones: suman 1.000.000 de euros. Es un ayuntamiento de 1.000 habitantes. No se puede funcionar a base de subvenciones, entre otras cosas, porque eso coloca a los ayuntamientos y a los ciudadanos que viven en los ayuntamientos en una situación de... de indefensión, de pérdida de derecho. Porque, si lo que tenemos que hacer para poder funcionar es solicitar reiteradamente el favor de una Administración superior y no contar con una financiación suficiente, con una organización suficiente, con algo que permita a los ayuntamientos asumir sus competencias, estamos en el... una especie de peculiar feudalismo, ¿no? Lo cual hacemos solicitudes de derecho de gracia, de petición, y se nos concede o no se nos conceden básicamente, también, dependiendo del color de la Administración: un día se conceden más, otro día menos; hay elecciones, no hay elecciones. Ya vimos las pasadas elecciones como, en fin, semanas antes de la... la misma semana de la convocatoria se concedieron millones y millones de subvenciones municipales. Esto es puro clientelismo; y yo creo que la política no tiene que resolverse en puro clientelismo.



Perdone por la... extenso, igual, y lo filosófico de la respuesta, pero es que, para mí, este es un problema fundamental; y no quiero que entienda mi postura, que básicamente va a ser la abstención a este respecto, la entienda como una negación o no de la necesidad, como una ofensa, sino como una, en fin, postura de defender que estas no son las maneras de arreglar estos asuntos.

Por tanto, nosotros nos vamos a abstener no porque no entendamos necesaria la petición; si era urgente en dos mil veintidós. ¡Hombre!, espero que algo hayan hecho, porque, tal y como lo describe aquí, si del veintidós aquí estamos sin arreglar las humedades, los baños, y esto, pues es una... es una desgracia.

Pero... pero las maneras de resolver esta incapacidad crónica de nuestros ayuntamientos, por su tamaño, de resolver sus problemas no es continuar dando patadas hacia adelante, sino plantearnos alguna vez el papel de las entidades supramunicipales, el papel de la ordenación del territorio, el papel también de las diputaciones, que deben de asumir aquellas tareas que son de su competencia y no trasladar el problema con una patada hacia adelante de cada vez.

EL SECRETARIO (SEÑOR MARTÍN MARTÍNEZ):

Muchas gracias. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario UPL-Soria ¡Ya!, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra la señora procuradora Leila Vanessa García Macarrón.

LA SEÑORA GARCÍA MACARRÓN:

Gracias. En cuanto a esta iniciativa traída hoy aquí por parte del PSOE –y siendo breve al respecto–, entendemos que se trata de un colegio que tiene una importancia notoria por el volumen de alumnos que alberga, ya que supera los 40. Y estamos hablando de un municipio, de Villamanán, que tiene una población inferior a 1.000 habitantes.

Si bien destacar –como he podido comprobar– que esto no siempre ha sido así, ya que en los años noventa superaba los 1.300 habitantes, aunque su población ha ido menguando paulatinamente, fruto de inexistentes políticas que luchen de manera efectiva contra el problema de la despoblación en nuestra Comunidad. Por lo que para nosotros este es un motivo más para apoyar esta iniciativa.

La reforma del colegio debe acometerse para poder seguir impartiendo enseñanzas a este número de alumnos, pero también porque, tal y como expone la iniciativa, desde el Ayuntamiento se han invertido ingentes cantidades económicas para su mantenimiento debido al abandono por parte de la Consejería de Educación, habiéndose arreglado baños, acondicionado interiores o eliminado barreras arquitectónicas, entre otras cuestiones; además, se han sufragado gastos a través de subvenciones por parte también de la diputación. De manera que entendemos ya es hora de que la Junta aporte también la ayuda que este centro necesita para seguir funcionando.

Es necesario arreglar las aceras, corregir humedades, cambiar el suelo de algunas zonas y también las ventanas y persianas que, por su uso normal, se han deteriorado, así como levantar de nuevo el muro del patio del colegio, algo bastante indispensable. Por ello, nuestro voto será favorable a esta propuesta. Gracias.

**EL SECRETARIO (SEÑOR MARTÍN MARTÍNEZ):**

Muchas gracias. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Vox Castilla y León, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra la señora procuradora Ana Rosa Hernando Ruiz.

LA SEÑORA HERNANDO RUIZ:

Muchas gracias, secretario. Buenos días. Bueno, primeramente, no podemos olvidar los ámbitos competenciales propios de cada Administración y las responsabilidades inherentes a su ejercicio, que conllevan la prestación de servicios públicos. Es competencia propia de los municipios la conservación, mantenimiento y vigilancia de los edificios de titularidad local destinados a centros públicos de Educación Infantil, de Educación Primaria o Educación Especial. Por ello, no se puede achacar el abandono por parte de la Consejería de Educación, pues la Administración autonómica no tiene competencia para hacer el mantenimiento y conservación de los centros de Educación Infantil y Primaria. Esta Consejería de la Presidencia tiene... tiene como competencia en el ámbito de la cooperación económica local general y no en actuaciones en ámbitos competenciales sectoriales pertenecientes a otros departamentos de la Junta de Castilla y León.

Desde el año dos mil quince, se configuró en la Ley 10/2014, de veintidós de diciembre, de Medidas Tributarias y de Financiación de las Entidades Locales vinculadas a ingresos impositivos de la Comunidad de Castilla y León. Se hizo en los propios términos que establecía la Ley 7/2013, de Ordenación, Servicios y Gobierno del Territorio, que preveía la participación de las entidades locales en los impuestos propios de la Comunidad; y, además, se añadió otro fondo... en el fondo... el Fondo de Cooperación Económica Local General, que está vinculado a la evolución de los impuestos cedidos por el Estado, de gestión directa por la Comunidad Autónoma.

Como consecuencia, ya no existen estas líneas de ayudas, de ayudas dirigidas a municipios, si bien la Junta de Castilla y León, en la medida de sus posibilidades, ha atendido aquellas demandas locales que se consideran extraordinarias, urgentes y necesarias. Siendo aún el municipio de Villamanán beneficiario de este modelo de financiación local, ha recibido desde el año dos mil quince transferencias incondicionadas procedentes de ambos fondos de modelo de financiación local, recibiendo las cuantías en un único pago en el primer cuatrimestre del año, lo cual le permite disponer de mayor liquidez desde principios de año. Además, desde el año dos mil veintidós, recibe la cuantía correspondiente del Fondo de Cohesión Territorial, que se complementan con una aportación de la Diputación Provincial de León, que la incrementa un 25 %.

Por lo tanto, no corresponde a esta Consejería. En todo caso, consideramos que no es el cauce adecuado la solicitud de una subvención directa de la Administración autonómica a golpe de proposición no de ley, sino que las solicitudes de estas ayudas deben ser efectuadas por los ayuntamientos interesados; y, una vez recibidas, se debe proceder a estudiar si concurren las condiciones y requisitos previstos en la legislación de Hacienda y si existe crédito disponible para su autorización y... y concesión. Muchas gracias.

EL SECRETARIO (SEÑOR MARTÍN MARTÍNEZ):

Gracias. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Popular, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra el señor procurador don Raúl Hernández López.

**EL SEÑOR HERNÁNDEZ LÓPEZ:**

Muchas gracias, señor secretario. Señorías, buenos días. Señora Sacristán, la verdad es que, una vez que he escuchado al señor Igea, escucho a la señora Hernando Ruiz, indudablemente, parte del discurso lo compartimos. Nos guste o no nos guste la legislación y las competencias, los que venimos de política municipal lo hemos sufrido. Y realmente esa competencia que tienen los ayuntamientos para el mantenimiento y conservación de los edificios públicos de los colegios yo le digo que, lamentablemente para los ayuntamientos –mi punto de vista al menos–, pues es una carga que tienen, y la tienen y la tendrán.

Los que venimos de política municipal y que hemos tenido también centros públicos a nuestra... dentro de esta competencia siempre hemos tenido esa pelea con Educación: ¿qué es mantenimiento?, ¿qué es conservación? ¿Cambiar una ventana es mantenimiento y conservación o es una obra mayor? ¿Quién la tiene que pagar? Eso es una dialéctica que tienen todos los ayuntamientos, indudablemente, en este país. Y todo, lamentablemente, porque una legislación, como se ha dicho, en ese Artículo 25, el apartado h), de que clarísimamente y textualmente dice que la conservación, mantenimiento y vigilancia de los edificios de titularidad local destinados a centros públicos de Educación Infantil, de Educación Primaria o de Educación Especial son competencia propia de los municipios. Y, según el artículo séptimo de la propia Ley 7/85, las competencias propias de los municipios se ejercen en régimen de autonomía y bajo la propia responsabilidad.

Le repito: los que hemos tenido la suerte de tener delegaciones municipales hemos estado años pegándonos, lógicamente, con la Consejería de Educación, y, lamentablemente, se seguirán pegando, porque hay un problema, que es –le repito–: qué es mantenimiento, qué es conservación de edificio, hasta dónde llega esa obligatoriedad de hacer esas obras y quién las tiene que abonar.

Lo que se le ha olvidado decir a usted cuando ha mencionado las ayudas que ha recibido es que, en ese convenio de diputación que sufragó parte de los gastos de obra que se realizaron en los colegios públicos de León, el 55... 53 % lo ponía la Junta; es decir, que la Junta no es verdad que haya abandonado a los colegios públicos, no es verdad que haya abandonado las escuelas rurales, sino que la Junta, de una forma directa o indirecta, a través de los convenios con diputación –le repito–, ese convenio que usted hacía mención, el 53 % lo ponía la Junta de Castilla y León. Es decir, la Junta de Castilla y León sí está dentro de sus recursos económicos, sí está a través de las líneas de ayudas y subvenciones, sí está a través de los convenios con las Administraciones, y de ahí la... me uno a la parte del discurso que decía el señor Igea: ¿el camino cuál debe ser? El camino debe ser, lógicamente, el de seguir las subvenciones que se hagan, las ayudas directas, presentar los proyectos e, indudablemente, que se estudien.

Es decir, dar... decir: “Vamos a dar 60.000 euros”. Se imaginan ustedes –pues eso– que hoy decidamos dar un dinero, ¿y por qué sí, o por qué 60.000? ¿Por qué no 80.000 o por qué no 30.000? ¿Cuál es la necesidad más acuciante que tiene? Es decir, creemos, desde nuestro grupo, que indudablemente el camino y el procedimiento que tiene que seguir el ayuntamiento es el que tiene que ser; lamentablemente, el que siguen todos los ayuntamientos que a su cargo tienen la responsabilidad de mantener y conservar los edificios públicos destinados a colegios públicos en sus municipios, que es el de acudir a aquellas líneas de ayudas que saca la propia Consejería de Educación o aquellas que, vía convenios –como en el caso que usted nos mencionó–, sean vía diputación provincial, acudan y participen y presenten los proyectos.



Lo decía también el señor Igea, y es verdad -ahí está en los medios de comunicación-: es un municipio que ha recibido en torno a 1.000.000 de euros de subvenciones y ayudas. Creemos que... vamos a ver, no vamos a decir que esté gestionando mal o bien -nosotros no somos quienes para entrar a analizar una gestión municipal-, lo que sí está claro que es un ayuntamiento que está recibiendo una cuantía de ayudas públicas importantes. Todos conocemos en nuestras provincias ayuntamientos de ese número de habitantes que no se acercan ni por asomo a esa línea de ayudas de todas las Administraciones que están recibiendo.

Por eso, primero, hay que animar a que el ayuntamiento siga luchando... -como todos los ayuntamientos de esta Comunidad- siga luchando con la Consejería de Educación para hacerles entender las necesidades de obras que superen ese mantenimiento y conservación. Ya le advierto que es complicado, porque es un debate técnico más que político lo que se tiene con los Servicios Territoriales; y, al menos en la provincia que uno conoce -que conozco dos-, son muy complicados; muy complicados para todos los ayuntamientos de convencer que técnicamente esa obra no entra dentro del espectro de mantenimiento y conservación, cuya responsabilidad y competencia es única del ayuntamiento del municipio.

Y le repito -ya es una opinión personal y con eso finalizo-: yo cuando fui concejal decía que, lamentablemente, habría que cambiar la ley y decir que a los ayuntamientos, dado además la dificultad que tienen presupuestaria casi todos de ellos a nivel nacional, cargarles con este gravamen es un tema interesante a estudiar, pero no a nivel autonómico, sino a nivel nacional.

Por tanto, nuestro voto en la Comisión de Presidencia, que es donde estamos debatiendo, desde el punto de vista de la Comisión de Presidencia, indudablemente, nuestro voto va a ser rechazar esta proposición no de ley. Muchas gracias.

EL SECRETARIO (SEÑOR MARTÍN MARTÍNEZ):

Muchas gracias. Para cerrar el debate y fijar el texto definitivo de la resolución que propone, tiene la palabra, por un tiempo máximo de diez minutos, doña Yolanda Sacristán Rodríguez.

LA SEÑORA SACRISTÁN RODRÍGUEZ:

Sí. Gracias de nuevo. Bien, en primer lugar, agradecer a la señora García Macarrón que vaya a aprobar nuestra... nuestra iniciativa.

Y con respecto al señor Igea, bueno, pues estamos de acuerdo en... en parte, solo en una pequeña parte, en el planteamiento y que esta no sería la solución ideal. Pero, como ya le he dicho antes, mientras no seamos capaces de encontrar otra solución, la realidad es que hay que dar una salida a estos pequeños ayuntamientos que tienen que acometer obras, y que ellos -estos ayuntamientos tan pequeños-, con un presupuesto tan pequeño, no pueden asumir, sobre todo cuestiones de infraestructuras que están tan deterioradas y que no llegan a ser, además... que no son competencia de... de ellos.

De todas formas, sí que me gustaría recordarle, señor Igea, que cuando usted cogobernaba con el Partido Popular se repartieron a diestro y siniestro ayudas directas a última hora. Se lo digo solamente a título de recordatorio, porque, bueno, ahora que está justo en el otro lado de la mesa, pues, ¿verdad? [*Murmullos*]. (Sí). Consejos doy que para mí no quiero. Pero, bueno, en cualquier caso, agradecerle todas las aportaciones que... que nos ha dado al debate.



Con respecto a la representante de Vox, bueno, pues al final volvemos a abrir el debate de siempre, que es lo que yo hablaba en la... en la primera intervención: ¿de quién son las competencias? Efectivamente, ¿dónde está el límite? Es decir, cuando es mantenimiento de los colegios, las competencias son de los ayuntamientos; pero, cuando hablamos de daños estructurales, la competencia es de la Consejería de Educación -hablo de este tipo de edificios-. Efectivamente, pero ¿dónde está... dónde está la línea? Es decir, colegios que a lo largo de los años se han ido deteriorando de tal manera, porque no se han... no han podido asumirse los costes que lleva ese mantenimiento y que, al final, se convierten en daños más que estructurales. Les estamos hablando de un colegio que se está poco menos que cayendo. De verdad, es que es así. Y que... y que la Junta, efectivamente, ha dado algo de dinero, muy pequeña parte, pero sobre todo ha sido el... las ingentes cantidades que han venido del Ayuntamiento y de la Diputación Provincial de León, en su momento. Entonces, bueno, pues, al final, si volvemos siempre a lo mismo, al... al debate de quién tiene o no tiene la competencia, pues al final es que esto queda que no somos capaces de avanzar en nada.

Señor Hernández, lo mismo que la representante de Vox: “¿Quién tiene las competencias para asumir los gastos?”. Nos hablaba. Bueno, me hablaba usted de la... que había yo olvidado un poco adrede el convenio ese -al que hice mención- sobre que la Junta, efectivamente, ha hecho pues una aportación de más del 50 %. Efectivamente, pero, bueno, si hablamos de cantidades, estamos hablando de que el dinero total que recibió ese ayuntamiento fue poco más de 8.000 euros. Así que, por mucho que haya puesto más del 50 %, imagínese para todo lo que yo les he estado describiendo en mi... en mi primera intervención de cómo y en qué condiciones está ese... ese colegio.

Pero, fíjese, me hablaba también del... me hablaba... -perdón, un momento, que ya no sé ni lo que he escrito yo- me hablaba, efectivamente, de que no es una solución el tema de las subvenciones, que no se puede hacer, efectivamente, y menos para este tipo de cosas. Pues, mire, yo le voy a leer: “La Consejería de la Presidencia concede 3,3 millones de euros a 66 ayuntamientos para subvencionar acciones de especial interés o urgencia”. A 66 municipios para acometer diferentes actuaciones, ¿vale? Diferentes actuaciones, que se lo voy a leer: “Las actuaciones engloban diversas intervenciones municipales. Incluyen, por ejemplo, la pavimentación y el arreglo de calles, o el acondicionamiento de redes de saneamiento y de abastecimiento. Se prevé también la construcción y la rehabilitación de instalaciones municipales, la renovación incluso de alumbrados públicos, o diferentes proyectos relacionados con la eficiencia energética, entre otros trabajos”.

Creo que lo que yo he estado explicando y lo que yo he estado planteando se engloba perfectamente dentro de estos 3,3 millones que la Consejería de Presidencia concede a... a 66.000... -perdón- a 66 ayuntamientos de la Comunidad. Ya tengo... aquí tengo además un pequeño... un pequeño listado de los ayuntamientos: hablamos de Ávila, de Burgos, incluso alguno de León; que, curiosamente, pues prácticamente son todos del Partido Popular las subvenciones que se conceden. Yo, bueno, ahí lo dejo. Volvemos a repetir lo de siempre: bien, consejos doy que para mí no quiero; no para vosotros, sí para nosotros. Bueno, pues la ley del... del embudo. Pues, oiga, esto está publicado. Esto lo pueden ustedes leer, y entonces pues ya me dirán.



La realidad es que la Junta de Castilla y León, especialmente en la provincia de León, tiene un déficit importantísimo en inversiones en infraestructuras educativas, sobre todo. Y lo estamos viendo en muchos sitios de la provincia de León. Lo vimos cuando hemos traído también aquí una iniciativa –que yo misma la traje– para debatir sobre los colegios de San Andrés del Rabanedo –dos, concretamente–, que fue aprobada, por el estado ruinoso de estos dos colegios, y siguen estando igual; porque se aprobó, pero no se ha hecho absolutamente nada, absolutamente nada. Y este es que no es un caso excepcional.

Y lo que no se puede hacer es cargar a los ayuntamientos sobre... y a las diputaciones sobre los hombros competencias que no son suyas, que no pueden acarrear todos esos gastos. Es algo que se entiende fácilmente. Porque, además, es que tenían que tener una mayor infraestructura... o sea –perdón–, inversión en estas infraestructuras, porque es que al final allí están nuestros niños, nuestros niños y niñas, que son las joyas, las joyas de nuestras provincias. Sufrimos una grandísima despoblación –que todos estamos hablando todo el día de despoblación; hoy se ha vuelto a hablar también aquí–, pero no somos capaces de invertir en servicios públicos, que son los que sostienen la población en los territorios.

Es que en cuántos sitios está ocurriendo que los niños y niñas de la localidad se tienen que desplazar a colegios más apartados de su localidad y que acaban yendo... acaban yéndose precisamente porque no tienen, no disponen, de los servicios necesarios, como podemos hablar de... –no sé– pues del comedor o de Madrugadores, o porque precisamente los colegios están que se caen. Ya es bastante lamentable y difícil la situación en el mundo rural de nuestra provincia para que, encima, nosotros todavía lo agravemos más con la desidia, como siempre, la desidia por parte de la Junta de Castilla y León, que no les da la gana hacer inversiones necesarias.

Es que este es un caso muy grave. Es que estamos hablando de niños, de 40 niños, más de 40 niños, en un colegio... en un colegio que se está cayendo. Y así llevamos... porque esta iniciativa la presenté, primero, para la Consejería de Educación, justo en noviembre del año dos mil veintiuno; en diciembre del año dos mil veintiuno hubo un adelanto electoral. La he vuelto a registrar a la Comisión de Presidencia para ver si esto se podía acelerar; dos años la han tenido usted guardada en el cajón, dos años. Imagínese cómo está el colegio, porque no se ha acometido prácticamente nada. Los 8.000 euros que ha dado la Junta junto con Diputación y el Ayuntamiento de Villamanín han servido para arreglar parte de los aseos. Es que yo les invito que vayan ustedes a ese colegio a verlo, porque es lamentable, es lamentable. ¿Cómo se puede tener allí a esos... a esos niños?

En fin, ustedes sabrán; pero yo creo que hoy pierden ustedes una oportunidad de apostar por el medio rural. Y lamento, además, la postura que han tomado todos ustedes; pero yo tengo claro que, si creemos que podemos dar visibilidad a este tipo de problemas trayéndolos, sea a la Consejería de Presidencia, a la de Educación o a la que sea, vamos a seguir trayendo a estas Cortes todo este tipo de iniciativas. Nada más. Y muchas gracias.

Votación PNL/000140

EL SECRETARIO (SEÑOR MARTÍN MARTÍNEZ):

Muchas gracias, señora Sacristán. Concluido el debate, procedemos a someter a votación la proposición no de ley. ¿Votos a favor? Siete. ¿Votos en contra? Diez. ¿Abstenciones? Una.

**PNL/000516**

Tercer punto del orden del día: **Proposición no de ley 516, presentada por los Procuradores doña Alicia Palomo Sebastián, don José Luis Vázquez Fernández, don Luis Briones Martínez, doña Yolanda Sacristán Rodríguez, doña María Isabel Gonzalo Ramírez, don José Ignacio Martín Benito y don José Francisco Martín Martínez, instando a la Junta de Castilla y León a que antes de que finalice este año dos mil veintitrés conceda una subvención nominativa a favor del Ayuntamiento de Torrecaballeros (Segovia) para que se pueda acometer la obra necesaria para la Fase A de ampliación del ayuntamiento mencionado, y para que se conceda una segunda parte de subvención nominativa a favor del Ayuntamiento de Torrecaballeros (Segovia) para que, junto con fondos propios municipales, se pueda acometer la obra necesaria para la Fase B de remodelación del ayuntamiento mencionado, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 142, de veintisiete de abril de dos mil veintitrés.**

EL PRESIDENTE (SEÑOR HERNÁNDEZ LÓPEZ):

Para la presentación de la proposición no de ley, tiene la palabra, en representación de los señores procuradores proponentes, doña Alicia Palomo Sebastián, por un tiempo máximo de diez minutos.

LA SEÑORA PALOMO SEBASTIÁN:

Gracias, presidente. Buenos días, señorías. Bueno, lo primero que tengo que decir, evidentemente, sobre la propuesta de resolución es que cuando estaba registrada esta iniciativa pues tenía sentido esos dos años; como tarda tantísimo en debatirse por el trámite parlamentario en estas Cortes, pues, como comprenderán, pues ya no estamos hablando antes de que finalice el dos mil veintitrés, sino el dos mil veinticuatro, y la segunda fase para el siguiente ejercicio.

Dicho lo cual sobre una... sobre estas cuestiones formales, hoy el Grupo Parlamentario Socialista traemos a la Comisión de Presidencia –esperemos que no sea el pretexto de que no corresponde a la de Educación, o sí corresponde, para votarla en contra, aunque, visto lo visto en el debate de hoy, supongo que también contará con su rechazo– esta iniciativa instando a la Junta de Castilla y León para que colabore con el Ayuntamiento de Torrecaballeros, en Segovia, en la urgente necesidad –urgente necesidad– de remodelación y ampliación de la casa consistorial. Y lo hacemos por eso de que siempre dice el Partido Popular de ese carácter tremendamente municipalista que tienen.

Bien, Torrecaballeros es una localidad del alfoz de Segovia que está en plena expansión. Una situación que debería de alegrarnos a todos, porque es de los pocos pueblos de esta Comunidad Autónoma que gana población, que aumenta su población infantil y que, por tanto, necesita seguir mejorando en la prestación de servicios públicos; algo en lo que su alcalde y Equipo de Gobierno se dejan la piel todos los días.

La casa consistorial es un edificio de mil novecientos ochenta y cinco, cuando el municipio, formado por tres núcleos de población (Torrecaballeros, La Aldehuela y... y Canillas), contaba con más de 200... con poco más de 200 habitantes. Actualmente cuenta con 1.480 vecinos y vecinas empadronados y un número importante de segunda residencia. Fíjense: cuando registrábamos esta iniciativa hablábamos



de 1.300 censados, un año después estamos hablando de 1.400 vecinos censados; que, como les decía, durante los fines de semana, en los períodos vacacionales y los períodos estivales tiene una población de segunda residencia que llega a triplicar los número... el número de empadronados.

Las necesidades para el funcionamiento del ayuntamiento han cambiado notablemente y también el uso de... del edificio, que está absolutamente obsoleto, carente de espacio y, lo más importante, sin cumplir ningún tipo de normativa de accesibilidad ni con el Código Técnico de Edificación.

El edificio no tiene sistema de climatización, solo acumuladores eléctricos de más de 20 años, las temperaturas en verano son insufribles y en invierno el sistema no basta, y hay que tener, además de los acumuladores, calefactores suplementarios de todos... en todos los despachos –en los pocos que tiene-. Desde luego, no es la situación deseable ni de mínimo confort, ni para empleados municipales, ni para los vecinos y vecinas que acuden a ser atendidos. Pero es que, además, las facturas energéticas están siendo elevadísimas, especialmente –como todos ustedes imaginarán- en los dos últimos años. Facturas que se están empezando a hacer inasumibles en algunos momentos. Desde luego, también, nada más lejos de lo que pueda considerarse eficiencia energética y aquellos objetivos que... a los que debemos de tender por la Agenda 2030, porque, a pesar del alto coste energético que sufraga el Ayuntamiento de Torrecaballeros, es imposible alcanzar unos mínimos confortables.

Para que se hagan una idea: las ventanas son de madera –totalmente desgastadas-; las persianas son de lamas de plástico y cuerdas –así, a la vieja usanza-; hay humedades, filtraciones de agua y grietas por todo el edificio. Y es imposible acometer este tipo de mejoras con ningún tipo de parche –podríamos decir-.

Como les decía, en cuanto a accesibilidad, es absolutamente nula. En la planta baja está el salón de Plenos; pero el resto de dependencias está en la parte superior, con una estrecha escalera de gran pendiente. Para atender a las personas mayores o con movilidad reducida, los empleados y el alcalde tienen que bajar al salón de Plenos y atender allí.

Esta situación es conocida desde hace tiempo por el delegado territorial de la Junta en Segovia –hoy alcalde de Segovia, entonces delegado territorial-, el señor José Mazarías, como también por el actual delegado territorial, José Luis Sanz Merino, que también tuvo responsabilidades en la Junta; también lo conoce la Diputación Provincial, hoy presidida por Miguel Ángel de Vicente; pero ninguna de las dos instituciones supramunicipales ha hecho nada al respecto.

El ayuntamiento, con su alcalde, Rubén García, a la cabeza, ha elaborado un proyecto –que, como memoria anexa, estaba con esta iniciativa- de lo que serían las obras de remodelación, acondicionamiento y ampliación del edificio. La ejecución de la obra estaría prevista en dos fases: una primera, denominada Fase A, que conlleva la ampliación del actual edificio mediante la ocupación de un patio que hoy es carente de uso, y, según la memoria adjunta –como les decía-, esta primera fase asciende a un total de 610.290,56 euros; la segunda, que sería para el siguiente ejercicio –porque este alcalde es así de prudente-, según la memoria adjunta, es lo que denominamos Fase B, y consiste en la reforma, y conlleva los derribos, obras de cubierta, albañilería, impermeabilización del actual y obsoleto edificio, por un importe de 220.088,71 euros.



El Ayuntamiento de Torrecaballeros –para que ustedes lo sepan– tiene un presupuesto de 1,5 millones de euros, con un capítulo para inversiones de... no llega a 225.000 euros. Y también un dato que ustedes deben de tener en cuenta es que este ayuntamiento, desde que entró Rubén García como alcalde con su Equipo de Gobierno en dos mil quince, ha tenido que estar amortizando una importante deuda de 1.000.000 de euros; por cierto, que fue herencia del Partido Popular en este municipio. Evidentemente, como comprenderán, con este presupuesto, esta situación y una deuda de la que todavía quedan 35.000 euros, es imposible que el Ayuntamiento de Torrecaballeros pudiera abordar esta remodelación y ampliación urgente y necesaria de la casa consistorial. Por eso pide la colaboración del resto de Administraciones. Y se pide, sí, mediante una subvención, porque, evidentemente, de momento pues no... no podría darse otra fórmula –que seguro que lo volverá a decir el señor Igea y lo volverán a repetir los procuradores del Partido Popular y Vox–.

De cualquier forma, en esta... en esta primera intervención, nada más que decirles. Sí que apelar a esas... 4 objetivos por los que se trae esta iniciativa aquí, por los que se pide esta doble actuación o doble colaboración de la Junta de Castilla y León, una para el ejercicio de dos mil veinticuatro y otra para el próximo ejercicio dos mil veinticinco, por esos 4 motivos que les decía que... que se necesita para llevar a cabo esta ampliación y remodelación: uno, por la carencia de espacio –como ya les he explicado, las oficinas del ayuntamiento cuentan con una plaza de secretario, dos administrativos de carácter permanente, además del despacho del alcalde, un concejal liberado y un técnico urbanista con asistencia periódica, en el momento actual no existen dependencias para poder albergar este... estos espacios–; también por la falta de accesibilidad –y quiero que lo tengan muy en cuenta–, porque las dependencias se encuentran –como les decía– en la planta superior, que se accede por esa escalera, y no cumple con la preceptiva normativa sobre accesibilidad y supresión de barreras en Castilla y León, la tres... la Ley 3/98, de accesibilidad; y también por ese incumplimiento del Código Técnico de la Edificación, que estaría vigente desde dos mil siete; y, por supuesto, por esas políticas, de las que todos nos enorgullecemos, de que debemos llevar a cabo políticas orientadas a combatir el cambio climático.

Por todo ello, les pido a... a los procuradores de esta... de esta Comisión que voten a favor de esta iniciativa. Nada más. Gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR HERNÁNDEZ LÓPEZ):

Muchas gracias, señora Palomo. Abrimos ahora un turno para fijar posiciones por los diferentes grupos parlamentarios. Comenzaremos por el Grupo Parlamentario Mixto. Tiene la palabra, por un tiempo máximo también de diez minutos... *[Murmullós]*. A ver, señorías, un poquillo de silencio. Tiene el turno de palabra don Francisco Igea Arisqueta.

EL SEÑOR IGEA ARISQUETA:

Bien, señora Palomo, la verdad es que me valdría parte de la argumentación anterior, pero yo sabe que me esfuerzo por escuchar y contestar a lo que se dice.

Primero, hay un asunto diferencial en esta situación. Quién ha heredado la gestión de este ayuntamiento ha heredado 2 deudas: una, la deuda millonaria que ha dejado –¡oh, sorpresa!– el Partido Popular, un partido siempre tan respetuoso con el cumplimiento de las normas y de la gestión económica, que ha dejado un agujero



de 1.000.000 de euros, que, la verdad, eso para un ayuntamiento de ese tamaño es una situación, en fin, de difícil gestión... de difícil gestión; pero, aún más, ha dejado otro... otra deuda, que es el incumplimiento de la norma. ¡No me lo puedo creer!, el Partido Popular incumpliendo la norma, un partido tan respetuoso con la norma; la norma de accesibilidad, ni más ni menos; ni más ni menos, señorías. Qué cosas tan... tan sorprendentes, ¿verdad? Y las normas hay que cumplirlas.

Y... y, por tanto, la situación no es exactamente la misma situación que nos hemos encontrado en el anterior ayuntamiento, sino es la situación de un ayuntamiento endeudado, endeudado doblemente; y que quienes pagan, entre otras cosas, este endeudamiento son los ciudadanos, que no pueden acceder por las dificultades de accesibilidad. Aquí se está perjudicando no solo al conjunto del ayuntamiento de la gestión, sino a unos ciudadanos en concreto, lo cual hace que la situación sea diferente.

Se ha dicho, efectivamente, que se han dado subvenciones siempre en todas las legislaturas, y es verdad –cierto como que llueve para abajo– que en la pasada también. Cierto también la curiosa acumulación de subvenciones directas a ayuntamientos por parte de varias Consejerías en el mes de diciembre de dos mil veintiuno. Yo les aconsejo a las señorías de Vox que estén muy pendientes de las subvenciones a los ayuntamientos, muy pendientes. Si ven que de repente se empiezan a dar muchas subvenciones, vayan haciendo la maleta, porque es una señal ominosa para el futuro del acuerdo de Gobierno. Nosotros no estuvimos atentos a estas cosas, y así nos fue, ¿verdad? Pero ustedes estén atentos. Ven de repente se empiezan a repartir subvenciones a los municipios, agárrense al asiento.

Por toda esta, en fin, serie de cuestiones, yo creo que este asunto es diferente. Es verdad que hay subvenciones específicas para algunas cosas, algunas remodelaciones, como por ejemplo: las mejoras en el aislamiento, las mejoras técnicas de aprovechamiento energético, a las que se han podido acoger algunos ayuntamientos y... y algunos consejeros –sí, al que les han pagado el cambio de la caldera–; pero, siendo una situación diferente, me voy a resistir, y esta vez no me abstendré y votaré a favor. Porque creo que, insisto, se ha dado una situación peculiar, que es que le han dejado al ayuntamiento y a las personas con dificultades de accesibilidad una situación que difícilmente puede resolver el ayuntamiento y de la que no puede hacerse cargo quien no ha generado el problema; y quizás, en fin, un poquito de penitencia al Partido Popular para arreglar sus pecados, en este caso, no le vendría mal.

EL PRESIDENTE (SEÑOR HERNÁNDEZ LÓPEZ):

Muchas gracias, señor Igea. Continuamos con el turno de fijación de posiciones. Le corresponde... le corresponde ahora el turno de palabra a la portavoz del Grupo UPL-Soria ¡Ya!, doña Leila Vanessa García Macarrón, por un tiempo máximo de diez minutos.

LA SEÑORA GARCÍA MACARRÓN:

Gracias, presidente. También voy a ser breve en esta ocasión. Va a contar con nuestro apoyo, y va a contar con nuestro apoyo porque se trata de solventar una serie de deficiencias que hacen que el funcionamiento actual del Ayuntamiento de Torrecaballeros se encuentre totalmente obsoleto. Algo que entendemos debe corregirse con carácter urgente, porque un ayuntamiento debe ser eficiente y debe estar bien equipado. Esto es fundamental para garantizar el buen funcionamiento del municipio



y el bienestar de sus ciudadanos, porque con ello se mejora la prestación de servicios públicos, ofreciendo además estos servicios públicos de calidad y de manera más rápida y efectiva; y porque optimizan los recursos con los que cuenta y mejora su capacidad, además de brindar una mayor transparencia y participación de los vecinos.

Es realmente sorprendente leer que se trata de un ayuntamiento que no tiene espacio suficiente ni accesibilidad adecuada, y que, además, ni siquiera cuenta con el cumplimiento del Código Técnico de la Edificación, algo con lo que la Administración es totalmente implacable cuando se trata de inmuebles privados.

Por todo ello, entendemos que esta propuesta acierta al confirmar la urgencia en su ampliación y remodelación; y entendemos que la ayuda de la Junta para colaborar con la corporación municipal, la cual tiene previsto ejecutar las obras que se detallan en la memoria elaborada por el ayuntamiento, primero en la ampliación y luego en la remodelación, sería una ayuda muy necesaria, que permitiría a este municipio contar con un ayuntamiento que le permita absorber las necesidades de la población que vive en él, que, además -como he podido comprobar- se ha triplicado desde los años dos mil. Por lo que la necesidad de esta reforma se encuentra plenamente justificado, y lo vamos a apoyar. Gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR HERNÁNDEZ LÓPEZ):

Muchas gracias, señora García Macarrón. Continuamos con el turno de fijación de posiciones. En este caso, le corresponde la palabra a la portavoz del Grupo Parlamentario Vox Castilla y León, doña Susana Suárez Villagrà, también por un tiempo máximo de diez minutos.

LA SEÑORA SUÁREZ VILLAGRÀ:

Muchas gracias, presidente. Buenas tardes ya. En primer lugar, quería decir que parece que el PSOE desconoce varios... varios aspectos. Por un lado, que el municipio de Torrecaballeros está formado por 4 núcleos de población: Torrecaballeros, La Aldealuela... Aldehuela -perdón-, el Caserío de la Torre y Cabanillas, y no por 3, como ha dicho la procuradora. *[Murmulló]*. (Bueno, ha dicho además de... usted habla de 3 núcleos de población y yo le estoy hablando de 4, que, además, se lo podría haber preguntado a su alcalde).

Que desde el año dos mil quince, consecuencia de la aprobación del modelo de ordenación del territorio -que el PSOE aprobó expresamente-, se desarrolla un modelo de financiación local en el que las corporaciones locales participan en los ingresos impositivos de la región, además de las ayudas a accesibilidad en edificios municipales del año dos mil veinte, o, desde el año dos mil veintidós, el nuevo Fondo de Cohesión Territorial. Todos ellos recogidos en el Plan de Cooperación Local de la Junta y gestionados por la Consejería de la Presidencia, que, como hemos tenido oportunidad de conocer la semana pasada, para este ejercicio dos mil veinticuatro la cantidad ascenderá a 478,9 millones de euros, la cifra más elevada que ha tenido este plan en los Presupuestos de la Junta de Castilla y León. Siendo esto, señorías, resultado del firme compromiso del Gobierno de coalición de Vox y Partido Popular con el municipalismo, y especialmente en las zonas rurales.

El municipio de Torrecaballeros es beneficiario de este modelo de financiación local, y en dos mil veintitrés recibió: por el Fondo de participación en impuestos propios



de la Comunidad, 8.267,41 euros; por el Fondo de Cooperación Económico Local General, 28.251,86 euros; y por el Fondo de Cohesión Territorial, 21.267,28 euros. Lo que hace un importe total de 57.786,55 euros. Todas estas órdenes de la Consejería de Presidencia publicadas en el BOCYL de catorce de abril.

Como consecuencia de este modelo de financiación local, ya no existen estas líneas de ayudas a los municipios, si bien la Junta, en la medida de sus posibilidades, atiende demandas locales que se consideran extraordinarias, urgentes y necesarias. De hecho, en dos mil veintidós el municipio de Torrecaballeros, a solicitud del Ayuntamiento, la Junta le concedió una ayuda directa por importe de 40.000 euros para la ejecución del proyecto de inversión denominado "Refuerzo de firme en el camino a la depuradora", aportando el ayuntamiento otros veintiún mil ochocientos veintitrés... veintiséis -perdón- coma veinticuatro euros, al valorar que concurrían las circunstancias excepcionales para su concesión de forma directa, considerándola de carácter perentoria, en lugar de la financiación de parte de la reforma del ayuntamiento, como ustedes piden en esta PNL.

Pero, es más, parecen desconocer también que el Ministerio tiene el Programa de Impulso a la Rehabilitación de Edificios Públicos, el PIREP, cuya finalidad es la realización de actuaciones de rehabilitación de edificios de titularidad pública y de uso público, dotado con una inversión de 1.080 millones de euros, de los cuales 600 millones están destinados a las entidades locales. Y que la Dirección General de Agenda Urbana y Arquitectura del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, en su Resolución Definitiva de la Línea 2 de la convocatoria de ayudas para la rehabilitación de edificios de titularidad pública en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, el Ayuntamiento de Torrecaballeros aparece en el puesto 38 del listado del Anexo III, listado de expedientes que no pasan a la fase de valoración por incumplimiento de los requisitos básicos; siendo esta Línea 2 de desarrollo del programa, la rehabilitación de edificios cuya recepción de obra, sin observaciones ni reparos, tenga lugar como máximo el treinta y uno de marzo de dos mil veintiséis. El expediente es el C215PL/22/01515, sobre actuación "Reforma de la Casa Consistorial de Torrecaballeros", y cuya resolución provisional es de fecha tres de abril; casualmente, una semana antes de haber registrado esta proposición no de ley.

Y, por último, también parece que desconocen que no es el cauce adecuada... adecuado la solicitud de una subvención directa a la Administración regional mediante proposición no de ley, sino que las solicitudes de estas ayudas deben realizarse por los ayuntamientos directamente interesados.

Además, respecto a lo que ha dicho, lo del cambio climático, ya es que es meterlo con calzador en todas las proposiciones no de ley, tenga o no que ver. Así que, por tanto, y a tenor del desconocimiento expuesto por su parte, votaremos en contra de la iniciativa. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR HERNÁNDEZ LÓPEZ):

Muchas gracias, señora Suárez. Para finalizar el turno de fijación de posiciones, tiene la palabra... (Muy bien, muchas gracias, señorías). Para fijar el turno de posiciones del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra don Miguel Ángel García Nieto, por un tiempo máximo de diez minutos.

**EL SEÑOR GARCÍA NIETO:**

Gracias, señor presidente. Buenos días, señores procuradores. Sí, yo voy a empezar casi como... con lo que dijo el señor Igea: que con el debate de la anterior proposición no de ley bastaría para contestar esta. Y, además, también abundando en que se planteaba antes también que quién tiene las competencias, o que se recobre ese... el debate de quién tiene las competencias; pero hay competencias que están en la ley, que figuran en la ley; con lo cual, se puede opinar, se puede cambiar la ley, lógicamente, pero lo que sí está claro es quién tiene la competencia en ciertas cuestiones.

Miren, lo de pedir a la Junta todo lo que se nos ocurra, por mucho que se necesite en cualquier punto de la Comunidad -que no digo yo que no se necesite-, es una práctica que, a mi modo de ver, ni es oportuna, ni es lógica, ni tiene un resultado positivo; porque comprenderán ustedes que no es posible considerar que cualquier actuación que emprenda un ayuntamiento va a materializarse escribiendo la carta al rey mago señor Mañueco. No puede ser. No habría suficiente dinero, por mucho que creciera el Presupuesto.

Los ayuntamientos deben planificar responsablemente sus actuaciones en base al presupuesto que manejan, con las ayudas que reciben de la Administración regional y, si es posible, con las aportaciones económicas también que sean capaces de captar de otras Administraciones u organismo, como la diputación o el propio Estado.

Mire, hace ya unos cuantos años trabajamos mucho desde la Federación Regional de Municipios y Provincias para conseguir un modelo estable y equilibrado de financiación local, y nos marcamos en aquel momento tres objetivos:

El primero, recibir fondos incondicionados que nos permitieran aplicarlos a las necesidades de cada entidad local, bien para inversiones, o bien para cubrir gasto corriente. ¿Qué pretendíamos? Pues facilitar el funcionamiento del municipio con un mayor desahogo.

El segundo objetivo fue... era poder participar en los ingresos provenientes de los impuestos directos de la Comunidad Autónoma, cuestión que se materializó a través de la Ley 10/2014, de veintidós de diciembre, de Medidas Tributarias y de Financiación de las Entidades Locales vinculada a los ingresos impositivos de la Comunidad. Les aseguro -lo he repetido ya muchas veces- que esto fue una auténtica conquista por parte de los ayuntamientos.

Y el tercer objetivo era crear un modelo de financiación estable y creciente año tras año proveniente de los Presupuestos de la Comunidad Autónoma; cuestión que se viene cumpliendo a rajatabla todos los años, sin perjuicio de que, ante situaciones especiales, la Junta de Castilla y León haya sido sensible a mayores y extraordinarias necesidades económicas puntuales de las entidades locales, y haya impulsado nuevos fondos, como el que se puso en marcha como consecuencia de la explosión de la pandemia en dos mil veinte, o el fondo que se abrió para ayudar a las entidades locales a hacer accesibles sus edificios municipales.

También hay otro fondo, que también fue un poco especial, pero que se ha quedado con carácter permanente y estable -porque permanece en el tiempo-, como es el Fondo de Cohesión Territorial, que lo que pretende es cohesionar social y... y territorialmente la Comunidad, con especial repercusión en el mundo rural, pues se dirige únicamente a los municipios de menos de 20.000 habitantes, con el objetivo



de equilibrar poco a poco las condiciones de vida de las personas que residen en los municipios rurales de todas nuestras provincias. Además, este fondo tiene una peculiaridad, y es que cuenta con factores correctores en su distribución, aplicando más fondos a las provincias con mayor desempleo y con mayores índices de despoblación.

Bien, pues este marco de financiación local que establecimos en dos mil quince está constituido en la actualidad por el Fondo de participación en las... de las entidades locales en los impuestos propios de la Comunidad –lo que denominamos en aquel momento PICAS–, que en los Presupuestos que se están tramitando actualmente –el otro día lo veíamos– tiene una cuantía de 14,6 millones de euros, con un incremento de más de 500.000 euros este año; el Fondo de Cooperación Económica Local General, que cuenta con 62,2 millones de euros, con un incremento de 2,5 millones en el Presupuesto actual; y además de ese Fondo de Cohesión Territorial –que yo acabo de mencionar–, con 20 millones de euros –que, por cierto, este fondo se convierte en 40 millones porque se cofinancia con la participación de las diputaciones o de los ayuntamientos al 50 %–.

Además de estas tres líneas de financiación, existen otras subvenciones dirigidas a las entidades locales, como las de las diputaciones provinciales, por un importe de 8,17 millones de euros; o la... el de las mancomunidades u otras entidades locales asociativas, que cuenta con 11,7 millones de euros. Todo esto sin perjuicio de las distintas líneas de financiación con carácter finalista de la llamada “cooperación local sectorial”, que le llegan a las entidades locales desde las distintas Consejerías, bueno, pues para las finalidades que ellos... que las quieran trabajar, o las quieran aplicar.

Bien, pues este es el marco económico-financiero que tiene la Junta para apoyar a las entidades locales; y fuera de este marco no existen otras líneas de ayudas dirigidas a municipios, si bien es cierto que la Junta de Castilla y León es sensible a distintas demandas extraordinarias, urgentes y necesarias que hacen los ayuntamientos en la medida que el Presupuesto regional lo permite. Lógicamente, como decía antes, no se puede llegar a todo.

Y ya se ha comentado algo, pero para que tengan... tengan ustedes la información completa: el Ayuntamiento de Torrecaballeros ha recibido cantidades económicas en el último ejercicio por esos tres fondos por un importe cercano a los 58.000 euros, además de esa ayuda directa a la que se hizo alusión antes por parte de la portavoz de Vox de 40.000 euros para la reparación del camino de la depuradora.

Señorías, los Presupuestos de la Junta son los que son, y ya nos gustaría a todos que el Estado nos cediera una financiación justa y adecuada a las necesidades que tiene esta extensa Comunidad y pudieran crecer más; pero fíjense que, incluso con el sistema actual de financiación, el Estado tiene una deuda acumulada desde que se aprobó el último sistema de... de financiación autonómica con esta Comunidad en torno a los 5.000 millones de euros.

Por eso seguimos exigiendo una financiación justa y adecuada a las necesidades de nuestra tierra, que tenga en cuenta las peculiaridades de nuestro territorio, que incluya coeficientes correctores como la despoblación, la extensión territorial, el número de núcleos de población donde hay que hacer llegar los servicios básicos de calidad, que elevan –y ustedes lo saben muy bien– exponencialmente su coste.

Y por eso también somos muy beligerantes con medidas como las que se han filtrado por el Gobierno de la Nación, que pretende condonarle una deuda de 15.000 millones de euros a Cataluña –generada, desde luego, por sus devaneos separatistas– a cambio de 7 votos para mantenerse en la Moncloa.



Lo que no se puede pensar es que todas las actuaciones que se le ocurran a una... a un ayuntamiento se pueden considerar que tienen circunstancias excepcionales y que sean acreedoras de una subvención directa, aparte de lo que le corresponda por el marco establecido en la financiación local. Le quiero recordar en este punto que Castilla y León tiene 2.248 ayuntamientos, y seguramente todos tienen proyectos para los que necesitan financiación, pero convendrán conmigo que es imposible desde la Junta de Castilla y León atender todas esas peticiones, ni por suficiencia financiera, ni por equidad, ni siquiera por justicia, dado que no se podría atender a todos. Y este ayuntamiento, precisamente, no es de los pequeños. Por eso se ha trabajado mucho tiempo en establecer ese marco financiero estable del que yo les hablaba hace un momento.

Como les decía, la excepción a esa norma es que sea una inversión considerada de carácter perentoria, de necesidad excepcional y urgente, como le ocurrió precisamente a este ayuntamiento con el camino de la depuradora que antes mencionamos; pero convendrán conmigo que remodelar o ampliar el ayuntamiento puede ser necesario, pero no es urgente ni perentorio. Lo que podría hacer es que este ayuntamiento planificara en varios ejercicios la acometida de esa obra.

Les voy a decir más: este ayuntamiento, por lo que quiero entender -usted lo ha dicho-, tiene 1.400 habitantes y sigue con el mismo edificio municipal que cuando tenía 200 -eso ponen ustedes en la explicación de la PNL-. Pues, hombre, parece lógico pensar que la recaudación de impuestos y tasas municipales, por IBI, por ICIO, por plusvalías, etcétera, también se habrá multiplicado por siete, lo que le habrá dado una mayor capacidad económica -digo yo-.

Pero, miren, se me ocurre que conseguir... que para conseguir el objetivo que pretenden pueden ir acumulando las cantidades que les corresponden por su participación en los diferentes fondos de financiación de la Junta y acometer las obras en varias fases, en sucesivos ejercicios, en lugar de destinar esos fondos a otras cuestiones. Pero, desde luego, no seré yo quien le diga a la corporación de Torrecaballeros cómo tienen que hacer las cosas.

Les han dicho antes la portavoz de Vox que, efectivamente -y yo coincido con ella-, que, desde luego, pedir este tipo de ayudas a través de una PNL en las Cortes a mí tampoco me parece el modelo más adecuado, porque más parece presión política que la plasmación de un verdadero interés por resolver el problema. Parece lógico que sea el propio ayuntamiento quien se dirija a la Junta con el proyecto y la documentación específica, para que la Junta pueda estudiar si concurren esas circunstancias perentorias, excepcionales y urgentes para poder atender dicha petición. Esta yo creo que es la forma procesal adecuada para solicitar este tipo de ayudas. Por tanto...

EL PRESIDENTE (SEÑOR HERNÁNDEZ LÓPEZ):

Señor García Nieto...

EL SEÑOR GARCÍA NIETO:

... no vamos a aprobar esta proposición no de ley.

EL PRESIDENTE (SEÑOR HERNÁNDEZ LÓPEZ):

Muchas gracias, señor García Nieto. Para cerrar el debate y fijar el texto definitivo, tiene la palabra la proponente, doña Alicia Palomo Sebastián, también por un tiempo máximo de diez minutos.



LA SEÑORA PALOMO SEBASTIÁN:

Gracias, presidente. Bueno, lo primero, agradecer el apoyo a esta iniciativa, que no es un apoyo al Partido Socialista; evidentemente, es un apoyo al municipio de Torrecaballeros, a los vecinos y las vecinas de Torrecaballeros, y sí es un apoyo al municipalismo. Agradecérselo al señor Igea, aunque, perdóneme, siempre se lo tengo que decir: qué pena que usted venga a la senda del municipalismo cuando ya no tiene responsabilidades de Gobierno. Es que tuvo la oportunidad y no lo hizo; pero... pero, de todas maneras, gracias, que reconducir siempre es de sabios. Gracias a la señora García también.

Y, hombre, pues lo que nos imaginábamos, ¿no? Nada nuevo bajo el sol de aquellos procuradores que sustentan al Ejecutivo, de esos partidos que sustentan al Ejecutivo de esta Comunidad Autónoma, pues, evidentemente, más de lo mismo. Cuando no se tiene voluntad política para hacer nada, pues se utiliza cualquier tipo de pretexto.

Con respecto, y concretando, a las palabras de la portavoz de Vox, hombre, mire, no me diga que desde el desconocimiento, porque le garantizo que usted es procuradora de Vox por Segovia y posiblemente conoce poco menos que el Acueducto, el Alcázar y la Catedral –eso se lo garantizo-. Con lo cual, lecciones a esta procuradora, que vive en el territorio, que trabaja en el territorio y que conoce la provincia, se patea la provincia y conoce las necesidades de la provincia, desde luego, ninguna. Pero no me voy a detener demasiado, porque es que el caserío de... de Torrecaballeros es eso, un caserío; o sea, usted no tiene ni idea, ha tocado de oídas y a lo mejor se lo tienen que explicar su concejal de Vox en el ayuntamiento, que, sinceramente, va a tener un apuro cuando le digan que desde aquí no se ha... no se ha apoyado esta iniciativa.

Y, hombre, me habla de compromiso con el municipalismo. ¿Ustedes? Vamos a dejarlo aparte; pero igual que el señor García Nieto. Compromiso con el municipalismo, y en los últimos años el Ayuntamiento de Torrecaballeros ha recibido unos 60.000 euros. Les he explicado cuál es la situación del Ayuntamiento de Torrecaballeros, les he explicado el coste de las obras, les he explicado la modestia incluso de su propio alcalde, que lo pide... pide ejecutarlo en 2 fases, y ni siquiera en esta iniciativa –ni siquiera en esta iniciativa- se dice cuantía concreta de esas subvenciones nominativas. Fíjense si lo tenían fácil de apoyar, pero ni siquiera; porque era una cuestión de voluntad política, que hoy ustedes no han... no han demostrado.

Pero, fíjese: ¿sabe a qué se dedica esa financiación que llega al Ayuntamiento de Torrecaballeros como a otros otros? Pues en numerosas ocasiones a asumir competencias impropias, que tienen que estar asumiendo los alcaldes y alcaldesas de estos municipios porque la Junta no hace sus deberes, como ocurre muchísimas veces con necesidades en los colegios, que exceden de las competencias de los ayuntamientos, con necesidades en los propios consultorios. En este consultorio médico de Torrecaballeros, en concreto, han tenido que comprar incluso material sanitario, material sanitario, porque la Junta no llega a cubrir sus competencias.

Y, hombre, sí que se han presentado estos proyectos y estas necesidades por parte del alcalde y del Equipo de Gobierno a otras instituciones, a otras instancias y han concurrido a distintas subvenciones. Y también tiene conocimiento la Junta de Castilla y León, que el señor García Nieto parece que poco menos que se ha reído de cómo gestiona el Equipo de Gobierno de Torrecaballeros, o cómo se dirige o se tiene que dirigir a la Junta de Castilla y León.



Miren, los que venimos del mundo municipalista, los que hemos tenido labores de Gobierno también en los ayuntamientos –y posiblemente usted también lo conozca, yo no digo que no, pero yo también lo conozco de primera mano–, le garantizo que un alcalde y una alcaldesa –por lo menos los que conozco del Partido Socialista– nos dejamos la piel en todas las instituciones y recurrimos a todo lo recurrible, porque, por encima de todo, está la prestación de servicios públicos y la calidad de esos servicios públicos para nuestros vecinos y nuestras vecinas, como Administración cercana que somos.

Pero, mire, ¿ustedes me dicen que esta no es la manera de pedir a la Junta todo el día aquello que se nos ocurre? ¿Ustedes, señorías del Partido Popular, que están todo el día pidiendo al Gobierno de España sin que Mañueco asuma sus competencias de gobernanza en esta Comunidad Autónoma? ¿Ustedes, que reciben y han recibido en este Presupuesto más financiación que nunca del Gobierno de España y todavía no sabemos a qué destinan los fondos? ¿Me habla de los consensos alcanzados en la Federación Regional de Municipios y Provincias en materia de financiación?

Pero si es que Castilla y León sigue siendo la Comunidad Autónoma... una de las Comunidades Autónomas que peor financia a sus ayuntamientos. Por cierto, en materia de financiación: le recuerdo que la última financiación a las Comunidades Autónomas del presidente Zapatero –un presidente socialista– ustedes, el Partido Popular, no la recurrieron, no la recurrieron. ¿De qué están hablando ahora de financiación? Yo le hablo de otra financiación: la de la Junta de Castilla y León para con sus ayuntamientos en esta Comunidad Autónoma.

Y, hombre, planificación y responsabilidad, el Partido Popular, y en concreto el Partido Popular de Torrecaballeros, lecciones al Partido Socialista, ninguna. Ya se lo he dicho: el alcalde socialista en dos mil quince recibe una herencia –una herencia– de 1,5 millones de euros de deuda, un centro cultural sin terminar, cantidad de cuestiones por acometer. Se ha dedicado todos estos años, además de a prestar servicios, además de asumir competencias impropias porque la Junta de Castilla y León no las asume, a quitar deuda. De ese millón y medio solamente le quedan 35.000. Con lo cual, sigue saneando las arcas públicas, sigue prestando servicios públicos muy por encima de sus competencias. Y me dice que esto no... no parece que sea una obra urgente y perentoria; claro, es que esa es la subjetividad que ustedes utilizan día sí, día también para dar después esas ayudas por la vía que más les gustan a ustedes: la digital.

Qué curioso que es que ha habido años que, en esas subvenciones nominativas que llegaban a los ayuntamientos, hasta 9.000.000 de euros se han repartido al 90 % con su red clientelar, a los alcaldes y alcaldesas del Partido Popular, por la vía digital, incluso en muchas ocasiones sin ni... sin que ni siquiera hubieran presentado un proyecto ni una petición esos propios alcaldes del Partido Popular.

Le garantizo que en esas medidas excepcionales que el señor García Nieto nos decía que utiliza la Junta de Castilla y León para obras urgentes y perentorias, si este ayuntamiento hubiera sido del Partido Popular, posiblemente ya tuvieran la cofinanciación de las otras Administraciones supramunicipales; pero tienen la desgracia de ser del Partido Socialista. Eso sí, con una amplia mayoría absoluta, porque sus vecinos y vecinas les revalidan una legislatura tras otra por la buena prestación de servicios y esa cercanía que sabe hacer como un buen alcalde socialista.

Y mire, dice que en este tiempo –por eso digo que usted se ha reído de él– habrá recaudado también 7 veces más de impuestos y tendrá... y habrá aumentado su capacidad económica. Pues, hombre, es que ya le digo a qué ha tenido que destinar gran parte de esos... de ese aumento de capacidad económica: a pagar la deuda que le dejó el Partido Popular.



Con respecto a otras subvenciones a las que podía concurrir, pues, fíjese, la Orden uno de octubre de dos mil veintiuno, una orden de la Junta de Castilla y León que otorgaba subvenciones precisamente en materia de accesibilidad, el Ayuntamiento de Torrecaballeros –hablo de dos mil veintiuno– pedía un salvaescaleras al PP del partido de la Junta de Castilla y León para superar esas barreras arquitectónicas dentro del edificio. Qué curioso, no fue concedida esta subvención. ¡Qué curioso!

Con lo cual, evidentemente, sí es el procedimiento, todos los que estén a nuestro alcance. Nosotros sí defenderemos siempre a los alcaldes y alcaldesas, al municipalismo. Y lo hacemos con voluntad política y desde donde gobernamos, siempre con recursos suficientes. Todo lo contrario que hace, ya digo, la Junta de Castilla y León.

Con lo cual, siento y lamento que vayan a votar en contra de esta iniciativa, que, por cierto, tanto el Partido Popular como Vox le tendrá que explicar a sus concejales en el Ayuntamiento de Torrecaballeros. Y me consta que el alcalde de esta localidad, con su Equipo de Gobierno y también con el Partido Socialista, como no puede ser de otra manera, seguiremos insistiendo y seguiremos tocando todas las vías posibles para que, más pronto que tarde, esta remodelación y ampliación del Ayuntamiento de Torrecaballeros pueda ser una realidad. Que, como decía el señor Igea, el Partido Popular tiene una doble deuda con ese ayuntamiento: económica y, también, de legalidad, porque está incumpliendo sus propias normas de la Junta de Castilla y León en materia de accesibilidad y en materia del Código Técnico de Edificación. Nada más. Muchas gracias.

Votación PNL/000516

EL PRESIDENTE (SEÑOR HERNÁNDEZ LÓPEZ):

Muchas gracias, señora Palomo. Concluido el debate, procedemos a someter a votación la proposición no de ley. ¿Votos a favor? Ocho. ¿Votos en contra? Diez. Por tanto, queda rechazada la proposición no de ley debatida hoy.

Y, sin más asuntos que tratar, levantamos la sesión.

[Se levanta la sesión a las doce horas cuarenta y cinco minutos].